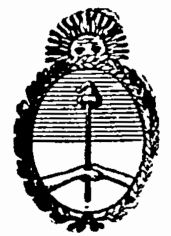


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 3 de agosto de 1977

NUMERO 23.715

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARMADORA Y PESQUERA CANOPUS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 18 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 375, 2º piso, oficina 201, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivo del atraso de la convocatoria a Asamblea para considerar los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º, del Decreto Ley Nº 19.550/72, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.

3º Consideración de documentos del art. 234, inc. 1º, del Decreto Ley Nº 19.550/72 por el Ejercicio al 30 de junio de 1977. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

4º Consideración del Revalúo Contable Decreto Ley Nº 19.742/72.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación de la remuneración del Directorio y retribución de la Sindicatura, en las condiciones establecidas en el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

7º Fijación del número de Directores y su elección y de los Síndicos, titular y suplente.

Depósito anticipado de acciones tres días hábiles anteriores a la Asamblea.

$ 9.500.— e.3|8 Nº 36.693 v.9|8|77

AERORUEDAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 33.625.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Lavalle 1619, 10º piso, departamento B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234. inc. 1º de la Ley Nº 19.550. - 2º Elección de autoridades y síndicos. - 3º Consideración de los honorarios superiores al 25 % según art. 261 de la Ley Nº 19.550. - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Realizar el depósito de acciones en el domicilio en que se cita a Asamblea en el horario de 14 a 18 horas. — El Directorio. — Conforme lo establecido por el art. 243 de la Ley Nº 19.550 en caso de ausencia de quórum se realizará en 2ª Convocatoria, a las 14,30 horas.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 36.686 v.9|8|77

AUTOLINEAS ARGENTINAS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Autolíneas Argentinas S. A. C. I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Tamborini 6157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea. - 2º Modificación del domicilio legal de la sociedad (art. 1º). — Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — El Directorio.

$ 3.500.— e.3|8 Nº 36.701 v.9|8|77

AUTOLINEAS ARGENTINAS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Autolíneas Argentinas S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1977, a las 16 horas, en el local de la calle Tamborini 6157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos acionistas para firmar el acta de Asamblea. - 2º Consideración documentación art. 234, inc. 1º), Ley Nº 19.550. - 3º Elección de siete directores titulares para Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero y Directores Suplentes, todos por dos años. - 4º Determinar número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes, y su elección todos por un año. — Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 36.700 v.9|8|77

ARMADORA Y PESQUERA CANOPUS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 18,30 horas, en la sede legal calle 25 de Mayo 375, 2º piso, oficina 201, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la disolución de la Sociedad.

3º Aprobación del balance de liquidación confeccionado al 30|6|77.

4º Designación de liquidadores así como de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.500.— e.3|8 Nº 36.694 v.9|8|77

"B"

BRAVAZ
Sociedad
en Comandita
por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1977, a las 19 horas, en Cangallo 1457, Piso 1º, Dto. 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción de la socia administradora, y en su caso nombramiento de nuevo administrador; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 29 de 1977. — El Síndico.

$ 3.000 e.3|8 Nº 36.652 v.9|8|77

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:
Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:
Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
29|7|77 al 11|8|77	15|8|77
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|3|77 (16 Págs.)

"C"

CIRCULO CERRADO
Sociedad Anónima
para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 19 horas, en la calle Lavalle 1109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977.

2º Determinación número y elección de directores.

3º Designación síndicos titulares y suplentes.

4º Fijación de la remuneración a los señores directores y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.500 e.3 8 Nº 36.680 v.9,8|77

C.I.P.O.
Corporación Industrial
de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1977, a las 16 horas, en Alsina 1214, 4º piso, Of. 42, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º Revocación resoluciones Asamblea General Extraordinaria del 23-8-76; 3º Aumento del capital social y emisión de acciones; 4º Adecuación del Estatuto al Decreto Ley Nº 19.550|72. — El Directorio.

$ 4.000 e.3 8 Nº 36.706 v.9|8|77

C.I.P.O.
Corporación Industrial
de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 41º ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1977, a las 15 horas, en Alsina 1214, 4º piso, Of. 42, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-3-77; 3º Consideración de la Actualización contable según Ley 19.742 y modific. Ley 21.525, y destino del mismo; 4º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos; 5º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 5.500 e.3|8 Nº 36.708 v.9|8|77

CORPORACION SODERA ARGENTINA
S. A. Comerc., Financ., Inmob. e Ind. de Ags. Gas.

Convócase a los señores accionistas a la 39ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1977, a las 19 horas, en Agrelo Nº 4050, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Convocatoria fuera de término; 2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1976; 3º Fijación del número de Directores y su elección; 4º Elección de Síndicos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 5.000 e.3|8 Nº 36.651 v.9|8|77

CERES
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Lavalle 1619, 10º Piso, Dto. B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550; 2º Elección de Autoridades y Síndicos; 3º Consideración de los honorarios superiores al 25 % según Art. 261 de la Ley 19.550; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Realizar el depósito de acciones en el domicilio en que se cita a Asamblea en el horario de 14 a 18 horas. — El Directorio.

Conforme lo establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, en caso de ausencia de quórum se realizará en 2ª convocatoria a las 14,30 horas.

$ 5.500 e.3|8 Nº 36.685 v.9,8|77

CANNING
S. A. de I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 18 de agosto de 1977, a las 11 horas, en Córdoba 1367, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo atraso convocatoria. - 2º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31|12|76. Aprobación de la gestión del directorio y síndico. - 3º Distribución de utilidades. - 4º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos, titular y suplente. - 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400,— e. 3|8 Nº 36.642 v. 9|8|77

"D"

DOURADINHA
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1977, a las 17 horas, en Av. Belgrano 535, 7º piso, Dpto. "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en la convocatoria.

2º Consideración documentos del art. 234. de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

3º Tratamiento del saldo de la cuenta ganancias y pérdidas.

4º Retribución del síndico.

5º Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes.

6º Elección de síndicos titular y suplentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.500,— e. 3,8 Nº 36.631 v. 9,8|77

"E"

ENVASES FADEH
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 32.544

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el cierre de la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse con fecha 24 de agosto de 1977, en Caxaraville 5054, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos. — El Directorio.

$ 3.000,— e. 3|8 Nº 36.702 v. 9|8|77

ENVASES FADEH
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 32.544

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1977, a las 15 horas, en Caxaraville 5054, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977. - 2º Consideración Revalúo Contable Ley número 19.742 y su capitalización. - 3º Determinación de la clase y tipo de acciones de aumento de capital a $ 5.000.000,—. — El Directorio.

$ 4.000,— e. 3,8 Nº 36.703 v. 9,8|77

"F"

FRANCOBRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la sede social de la calle Florida 234, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que justifiquen la celebración de Asamblea fuera del término legal. - 2º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742, Ley Nº 21.525 y su destino. - 3º Análisis de documentación según art. 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550. - 4º Elección de los miembros del Directorio. - 5º Elección de Síndico titular y suplente. - 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social en días hábiles de 9 a 13 horas, con no menos de tres días háb. es de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 7.500,— e. 3,8 Nº 36.613 v. 9,8 77

"I"

INYCONEL
S.A.C.I. y F.
Inscripción Nº 27.216
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1977, a las 9 horas, en Cangallo 935, piso 2º, oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, al 31 de marzo de 1977 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º Fijación de los honorarios al Directorio de conformidad al art. 261 Ley Nº 19.550, 4º párrafo (texto Ley número 20.668).
3º Fijación de la remuneración a la Sindicatura y distribución de utilidades
4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
5º Aumento del capital hasta el quíntuplo conforme art. 188 Ley Nº 19.550.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Depósito de acciones: Según Art. 238, Ley Nº 19.550, en Cangallo 935, piso 2º, oficina 210, de 14 a 17 horas, Capital Federal.
$ 7.000,— e. 3|9 Nº 36.709 v. 9|8|77

"J"

JESUS EIJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1977, a las 15 horas, en Avda. Corrientes Nº 617, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. - 2º Reforma del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 36.604 v.9|8,77

"L"

LOS PROVINCIANOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.871.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Lavalle 1619, 10º piso, Dpto. B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550. - 2º Elección de Autoridades y Síndicos. - 3º Consideración de los honorarios superiores al 25 % según art. 261 de la Ley Nº 19.550. - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Realizar el depósito de acciones en el domicilio en que se cita a Asamblea en el horario de 14 a 18 horas. — El Directorio. — Conforme lo establecido por el art. 243 de la Ley Nº 19.550, en caso de ausencia de quórum se realizará en 2ª Convocatoria, a las 14,30 horas.
$ 6.000.— e.3|8 Nº 36.687 v.9|8,77

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina, Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la sede de Avenida Presidente R. Sáenz Peña 570, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la actualización contable Ley 19.742|72, practicada y apropiación prevista por Ley Nº 21.525.
3º Consideración documentación Art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31|3|77.
4º Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Sindicatura.
5º Ratificación de las remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 8º, Estatutos).
6º Distribución de utilidades.
7º Determinación del número y elección de directores suplentes.
8º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto, de que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas Sociales, con tres días de anticipación al 16 de agosto de 1977.
$ 16.000 e.3|8 Nº 36.231 y 36.692 v.9|8|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

SEPARATA Nº 160
LEY Nº 21.589/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA

SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77.

SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

"M"

MAR FRIO
S. A. P. I. C.
Expediente Nº 43.167.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1977, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc 1º, de la Ley Nº 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1977.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.
3º. Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y sulente
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000.— e. 3,8 Nº 36.669 v.9|8|77

"P"

PIPMAN
S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Lavalle 3748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976. - 2º Consideración revalúo contable Ley Nº 19.742. - 3º Fijación del número y elección de Directores y elección de Síndicos. - 4º Distribución de honorarios al Directorio en exceso a lo establecido en el art. 261, inc. 2º, Ley Nº 19.550. - 5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3,8 Nº 36.609 v.9|8|77

P. E. C. O.
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1977, a las 10,30 horas, en el local de Avenida de Mayo 605, piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados y anexos e informe del síndico correspondientes al séptimo Ejercicio Económico comprendido entre el 1|7|76 y el 30|6|77 y tratamiento a dispensar al resultado.
2º Remuneración al Directorio y al Síndico.
3º Elección de Directores titulares y Síndicos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.3|8 Nº 36.681 v.9|8|77

"R"

RIGEL
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Rigel" Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en 2da. Convocatoria el 27 de agosto de 1977, (sábado), a las 10,30 hs., en su local social de Avenida de Mayo 560, 2º piso, Of. 4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Sindicatura.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por 1 año.
5º Autorización a los Directores para adquirir lotes del Mapuche Country Club en idénticas condiciones a las ofrecidas a los Accionistas el 8 de junio ppdo.
El Directorio.

Nota: Depósito de Acciones con 3 días de anticipación (Art. 21).
$ 5.200 e.3|8 Nº 36.558 y 36.632 v.9|8|77

"S"

SANTA RAMONA
S.A.G.C.I.I. & F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, en calle Paso Nº 730, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Análisis; considerar la situación de la sociedad. — 2º) Resolver disolución anticipada de la Sociedad. — 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 36.001 v. 5|8|77

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1977, a las 19 hs., en el local social de esta entidad calle Cabildo Nº 1295 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Trato de las renuncias de los Sres. Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

2º En su caso, fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos hasta la finalización del presente ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977.

$ 5.500 e.3|8 Nº 36.661 v.9|8|77

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1977 a las 20 horas, en el local social de esta entidad calle Cabildo 1295, de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550.

2º Reforma de diversos artículos de dicho estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977.

$ 4.000 e.3|8 Nº 36.660 v.9|8|77

SUDACIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1977, a las once y treinta horas, en la sede social de la calle Florida 234, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Razones que justifican la celebración de Asamblea fuera del término legal. — 2º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742, Ley 21.525 y su destino. — 3º) Análisis de documentación según Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550. — 4º) Elección de los miembros del Directorio. — 5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. — 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social en días hábiles de 9 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 8.500.— e. 3|8 Nº 36.614 v. 9|8|77

SOYEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 12 horas, en el local social, sito en Rivadavia 869, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aceptación renuncias directores. — 2) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. — 3) Aumento de capital social y emisión de acciones. — 4) Reforma del Estatuto Social. — 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados en nuestra sede social, Rivadavia Nº 869, Capital Federal, de 14 a 18 horas, y hasta el 16 de agosto de 1977.

$ 6.000.— e. 3|8 Nº 36.666 v. 9|8|77

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa "Transportes Atlántida" S. A. a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 13 de agosto de 1977, a las 10, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, de esta Capital, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente. — 2º) Aprobación de la actualización del valor de los Bienes de Uso al 31 de marzo de 1977, de acuerdo a la ley 19.742. — 3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977, y capitalización del saldo ley 19.742. — 4º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias nominativas de acuerdo a lo que se resuelva en el anterior punto 3º. — 5º) Consideración de la renuncia de miembros del directorio, con mandato por un año más, por adecuación del estatuto social modificado por imperio de la ley 19.550, y acto seguido la elección del presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 7 (siete) vocales titulares y 11 (once) miembros suplentes por dos años. — 6º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y tres suplentes.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 del estatuto social sobre designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.

$ 12.500.— e. 3|8 Nº 36.616 v. 9|8|77

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que los señores Nicolás Marchisella, Ginés Felipe Rodríguez, José Antonio García Fernandez, transfieren a favor de La Constancia S. R. L., el negocio de fábrica de embutidos frescos para venta inmediata, carnicería y anexos, sito en AVDA. RIVADAVIA 5430, de Capital. Puestos 29 y 30. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 36.710 v 9|8|77

En los términos de la Ley Nº 11.867, Campo Rufino, Sociedad de Hecho dedicada a la explotación agropecuaria, con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 1015, hace saber que ha transferido su activo y pasivo de la esplotación, no comprendiendo inmuebles, a La Docena S. A. I. C. I. y A., conforme a estado de bienes al 31|12|76. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Av. Juan B. Justo 1015.

$ 3.000,— e. 3|8 Nº 36.621 v. 9|8|77

En los términos de la Ley Nº 11.867, Finca Vistalba Sociedad de Hecho dedicada a la explotación vitivinícola, con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 1015, hace saber que ha transferido su activo y pasivo de la explotación, no comprendiendo inmuebles, a La Docena S.A.I.C.I. y A., conforme a estado de bienes al 31|12|76. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Avda. Juan B. Justo 1015.

$ 3.000,— e. 3|8 Nº 36.622 v. 9|8|77

En los términos de la Ley Nº 11.867, Finca Cañada-Caucete Sociedad de Hecho dedicada a la explotacion vitivinícola, con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 1015, hace saber que ha transferido su activo y pasivo de la explotación, no comprendiendo inmuebles, a La Docena S.A.I.C.I. y A., conforme a estado de bienes al 31|12|76. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Avda. Juan B. Justo 1015.

$ 3.000,— e. 3|8 Nº 36.623 v. 9|8|77

"C"

Salomón Beraja vende a Juan Carlos Janin los títulos 149 y 359 de 860 y 538 acciones del "Mercado del Progreso S.A." que dan derecho al uso del local 164, sito en CENTENERA 121. Rubro: textil. Interviene: Dr. Juliano Borobio. — Crédito y oposiciones: Alsina 1289, 5º G. — Por cinco días.

$ 3.000.— e. 3|8 Nº 36.592 v. 9|8|77

"CH"

Alberto M. Berne, Martillero Público con oficinas en C. Pellegrini 385, 6º A, Capital, avisa que Ottati Hnos., domiciliados en Belgrano 1759, han vendido con fecha 31-5-77 a Benito Antonio Ernesto Castro, con domicilio en Chacabuco 1255, el fondo de comercio de venta de calzado sito en CHACABUCO 1255, el fondo de comercio de venta de calzado sito en la calle Constitución 1239, Capital. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 36.705 v.9|8|77

"E"

Pancracio Carrozzo vende a Marciano C. Torres el negocio de Bar-Restaurante ubicado en ENTRE RIOS 1382, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.500.— e. 3|8 Nº 36.591 v. 9|8|77

Vidrotécnica Textil

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VIDROTECNICA Textil Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio en Acevedo 1936, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1961, bajo el Nº 404, Folio 349, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, por Asamblea del 14 de octubre de 1976, ha resuelto adecuar su Estatuto Social en la manera que conformada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 9 de junio de 1977, Resolución Nº 2678, Expediente número 11.835|176.306, y pasada en escrituras públicas con fechas 21 de octubre de 1976 y 25 de abril de 1977, ante el escribano Rodolfo R. Deheza, números 250, Folio 576 y 57, Folio 105, respectivamente. Registro Nº 586, Capital Federal, aparece redactada a continuación: Capítulo 1º: Nombre, Domicilio, Plazo de duración y Objeto Social. — Artículo 1º: La sociedad anónima constituida con el nombre de "VIDROTECNICA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se rige por el presente estatuto. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Acevedo Nº 1936, o en el que en el futuro designe el Directorio y que sólo tendrá vigencia desde que esa designación haya sido inscripta en el Registro Público de Comercio, pudiendo establecer sucursales o cualquier clase de representación en el interior o en el extranjero. — Artículo 3º: El plazo de duración se extiende hasta el día 13 de marzo del año 2060, pero puede ser prorrogado por la Asamblea. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto producir, explotar, elaborar, transformar y comerciar hilados y textiles de vidrio y otras fibras sintéticas o naturales y resinas, en todas sus formas y aplicaciones, puras o combinadas con otros productos, por sí o en representación o por comisión de terceros, realizando las operaciones industriales o comerciales conducentes a tal fin. — Capítulo II - Capital. Acciones. — Artículo 5º: El capital social, totalmente suscripto e integrado, asciende a veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000), representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias de categoría "A" y ciento veinticinco mil acciones ordinarias de categoría "B", todas de cien pesos ($ 100) cada una y de numeración corrida para cada categoría separadamente. — Las acciones de ambas categorías son de un solo voto y nominativas, salvo que la Asamblea resolviera, dentro del marco que fijan las normas legales, convertirlas "al portador". — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, sin alterarse en las sucesivas emisiones la igualdad exacta que guardan entre sí el número de acciones de cada categoría. — La Asamblea, en cada caso, podrá establecer que las acciones que se suscriban sean integradas en cualquiera de las formas permitidas por la ley. — Los títulos podrán representar más de una acción y serán firmados por no menos de un director y un síndico, hasta que la autoridad de contralor autorice su reemplazo por impresión. — Artículo 6º: La Asamblea puede delegar en el Directorio la determinación de la época, forma y condiciones de pago de cada emisión. — Para cada emisión dispuesta se llenarán los requisitos de instrumentación, publicación e inscripción, pagándose al hacerlo la tasa fiscal que corresponda al monto de dicha emisión. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase y en proporción al monto de sus tenencias de cada una. — Este derecho de preferencia debe ejercitarse dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la última publicación que se hará en forma de ley. — Los sobrantes de acciones no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas, sin distinción de categoría de acciones y en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercitar su derecho dentro de los cinco días contados a partir de la publicación por un día, que se hará en el Boletín Oficial. — Las acciones que quedaran sin suscribir podrán ser ofrecidas nuevamente con prescindencia para los suscriptores de la calidad de accionistas. — La venta de cualquier acción por sus titulares, presentes o futuros, requiere para ser válida la aprobación del Directorio, y en todo caso antes de proponerse a un tercero no accionista deberá ser ofrecida a los accionistas, en primer término, a los de la misma categoría y no siendo ellos interesados a los de la otra categoría. — El precio, en este caso, será indicado por el vendedor al comunicar al Directorio su intención de vender si el comprador lo observara persistiendo aquél en su propósito de vender, y no llegaren a un acuerdo sobre el valor será fijado por perito o peritos propuestos de conformidad de partes, y no lograda esta conformidad por el perito que designe el señor presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido y cargo de los interesados. — En caso de venta forzada el titular se obliga a poner en conocimiento del Directorio, tan pronto ello ocurriera, la acción judicial promovida en su contra. — En caso de transmisión por herencia, los causahabientes deberán unificar su titularidad y desde luego quedan sometidos a las obligaciones a que estaba sujeto su causante. — Artículo 8º: La totalidad de los accionistas reunidos en Asamblea, podrá por decisión unánime unificar las acciones en una sola clase, suprimiendo las dos categorías "A" y "B", en cuyo caso la numeración de las acciones en nuevas emisiones será correlativa, continuando la de la totalidad de las acciones preexistentes, sumadas ambas categorías. — A esos mismos efectos el número uno de la categoría "B" se considerará sustituido automáticamente por el número que siga inmediatamente al de la última acción de la categoría "A", hasta tanto el Directorio disponga la sustitución de los títulos correspondientes. — Con la resolución de la Asamblea unificando las dos categorías de acciones desaparecerán simultáneamente los efectos previstos con respecto a las mismas en los artículos doce y trece de este Estatuto, eligiéndose en adelante la totalidad de los directores por la asamblea general de accionistas, sin distinción alguna entre estos últimos. — Esta reducción de las dos categorías a una sola en la forma prevista en este estatuto, una vez resuelta, será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 9º: El hecho de ser suscriptor titular o poseedor de acciones, implica el conocimiento de este Estatuto y su conformidad con él. — Artículo 10: En las emisiones que se hicieran sin suscripción los tenedores de acciones de cada categoría tienen derecho de acrecer en proporción de sus tenencias. — Artículo 11: Las acciones suscriptas que se hallen en mora devengarán un interés del dos por ciento (2 % mensual y darán derecho al Directorio a proceder inmediatamente a su venta en remate público o en la Bolsa, si fueran cotizables, o declarar caducos los derechos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días con pérdida de las sumas abonadas, u optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo 12: Las acciones de las categorías "A" y "B" se hallan colocadas en pie de igualdad en todos los derechos y obligaciones que ellas comportan y la única diferencia que se reconoce entre las mismas reside en que cada una elegira por sí la mitad de los directores sin participación de la otra y los directores en esta forma propuestos por cada categoría de acciones se considerarán tácitamente aceptados y elegidos por la Asamblea General en la forma que determina el artículo siguiente a todos los efectos legales.. — Capítulo III - Dirección y Administración. — Artículo 13: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de cuatro, seis u ocho titulares y dos o más suplentes, siempre en número par; durarán en sus cargos un año y pueden ser reelectos, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la celebración de la Asamblea General que debe proceder a la renovación. — La mitad de los directores titulares y de los directores suplentes será elegida por los accionistas de la categoría "A" y la otra mitad por los accionistas de la categoría "B", de acuerdo al siguiente procedimiento: una vez constituida la Asamblea General de Accionistas con el quórum y requisitos exigidos por los artículos 17 y 18 de este Estatuto, los tenedores de cada categoría de acciones "A" y "B" harán su elección por mayoría de votos presentes o representados, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados en la categoría. Si constituida la Asamblea en debida forma, de acuerdo con las prescripciones de estos Estatutos no hubiere concurrido ningún accionista de una de las categorías, la elección de los directores correspondientes a la misma será efectuada por los accionistas presentes en la Asamblea General. — La revocación del mandato de una o más de los directores así elegidos deberá ser efectuada por la correspondiente clase electora reunida en Asamblea General de Accionistas, con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La Asamblea General de Accionistas, sin distinción de clases de acciones, podrá revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o más directores determinados. — Cada uno de los directores elegidos en la forma antedicha tendrá un solo voto. — El Directorio funcionará con quórum con la presencia de más de la mitad de los directores y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El Directorio en la primera reunión que se celebre luego de cada Asamblea General Ordinaria designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Las vacantes de directores que se produzcan por enfermedad, incapacidad o cualquier otra causa serán cubiertas por los directores suplentes de cada categoría en el orden de su nombramiento en esa categoría. El director reemplazante ejercerá su cargo hasta que cese el impedimento del titular a quien reemplaza y como máximo, hasta la primera Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que a tales efectos pudiera realizarse. Para ser miembro del directorio se requiere depositar en la caja social, efectivo o valores por un monto de $ 1.000 en garantía del buen cumplimiento del mandato, el que no podrá ser retirado mientras duren sus funciones. Los miembros del directorio gozarán de la remuneración que, por el ejercicio del mandato, fije la asamblea anual. El Directorio llevará un libro de actas en que se registrarán sus deliberaciones y resoluciones y se reunirá una vez por mes o cuando lo exijan los negocios sociales, pudiendo ser convocado por cualquiera de sus miembros o el Síndico. — Artículo 14): El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, como, por ejemplo, el art. 1.881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia, realizar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social o deriven del mismo, entre ellos por ejemplo, los siguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien haga sus veces; b) Confeccionar la memoria anual, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que juntamente con el informe del Síndico deberán ser sometidos a la Asamblea General; c) Aconsejar el destino de las utilidades líquidas y realizadas que hayan determinado, en cada ejercicio, pudiendo acordar dividendos provisionales; d) Designar gerentes con las facultades que considere necesarias y nombrar los demás empleados de la sociedad fijando sus atribuciones y remuneraciones; e) Encomendar a algunos de sus miembros o terceras personas, gestiones especiales o facultades ejecutivas que considere convenientes; f) Constituir apoderados generales o especiales y remunerar sus servicios; g) Suscribir acciones en otras sociedades y venderlas, promover y constituir nuevas sociedades, formar sociedades subsidiarias y otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas de existencia real, domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, llevar a cabo cualquier contrato respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; h) Operar, con ilimitadas facultades, con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, dentro o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; i) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentando a las primeras anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad y demás documentación mencionada en el inc. b); j) Emitir debentures dentro y fuera del país cuando la asamblea así lo haya resuelto; k) Establecer o prestar ayuda pecuniaria al establecimiento de cualquier institución destinada al beneficio del personal de la sociedad o de quienes tengan vinculación con ésta, pudiendo asimismo contribuir al sostenimiento de instituciones de caridad o mutuo socorro. Estas facultades no son taxativas como antes se ha dicho pudiendo el Directorio realizar cualquier otro acto que, por la ley o por este Estatuto no sea de la incumbencia exclusiva de la asamblea de accionistas. Fiscalización. Artículo 15): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva, los que serán designados por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Las funciones de la sindicatura son las que le atribuye la ley. La asamblea fijará la retribución del síndico. — Capítulo IV — Asambleas — Artículo 16) La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio, día y hora que resuelva el Directorio, debiendo celebrarse dentro del plazo de cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo 17) En todo lo referente a la competencia de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, la obligatoriedad y validez de las resoluciones, oportunidad, forma y plazo de sus respectivas convocatorias y publicaciones, depósito previo de acciones, actuación por mandatario y sus limitaciones, participación de directores, síndicos y gerentes, no participación de accionistas en mora, condiciones generales de su funcionamiento, etc., regirán las normas legales vigentes. El Directorio podrá autorizar que el depósito de acciones y su certificación a los efectos de la asamblea, se verifiquen fuera de la Capital Federal y aun en el extranjero, adoptando aquel en oportunidad, las medidas conducentes a la efectividad de esta disposición. — Artículo 18) Las asambleas ordinarias, en primera convocatoria, se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Para la constitución de las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, se requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones en ambas clases de asambleas, en todos los casos se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, que pueden emitirse en la respectiva decisión. — Capítulo V — Ejercicio anual — Artículo 19) El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. A la fecha de cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Artículo 20) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones correspondientes sobre los respectivos rubros del activo, se destinará el cinco por ciento (5 %) a fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto, después se aplicará la remuneración del directorio y la sindicatura y participaciones y gratificaciones que se acordarán a empleados y el remanente, según lo resuelva la asamblea. Esta podrá aumentar las amortizaciones, así como el fondo de reserva, antes o después de alcanzar éste el mínimo legal, pudiendo crear reservas especiales en los límites dispuestos por las normas vigentes, así com disponer de todas las reservas en cuanto no se afecte su mínimo legal. — Artículo 21) Los dividendos que no hayan sido cobrados después de tres años de haber sido acordados, se prescribirán a favor de la sociedad. — Capítulo VI — Disolución y Liquidación — Artículo 22) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por el directorio con el control del síndico y la asamblea general determinará las normas generales de proceder respecto de la misma liquidación con ajuste a las disposiciones legales vigentes, y fijará la retribución de los servicios de la comisión liquidadora, llenándose los requisitos de forma, publicidad, etc., que determina la ley. — Artículo 23) La liquidación de los negocios sociales, se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, si así lo resolviera la mayoría de los accionistas con derecho a votos presentes en la asamblea general convocada a ese efecto.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 26.400 e.3|8 Nº 36.619 v.3|8|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Electrónica Americana Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura de fecha 5 de julio de 1977, el señor Angel Borrego, en su carácter de socio solidario y los señores Felipe Martín Sierra y Elsa Liria Fiumani en el carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de "ELECTRONICA AMERICANA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE REPRESENTACIONES", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 13 de noviembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1964, bajo el Nº 525, al folio 99, del libro 239, de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo. — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 36.654 v.3|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Emeli

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de "Emeli Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escritura número ochenta y dos. — En Ramos Mejía, partido de La Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí escribana autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Ignacio Luciano Gracia, industrial, de cincuenta años de edad, argentino, L. E. Nº 4.018.923, y Carolina Lidia Giaron, argentina, ama de casa, de cuarenta y ocho años de edad, L. C. número 1.296.602, e Ignacio Alejandro Gracia, argentino, soltero, electrotécnico, de veintiún años de edad, D.N.I. Nº 11.172.181, todos los comparecientes domiciliados en Lisandro de la Torre 1821 de la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de Gramicet Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos del artículo 76 de la Ley 20.628 y cuya disolución pasó al Fº 206 ante mí la autorizante en el día de la fecha, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EMELI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Caxaraville 4190, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir del 1º de enero de 1976, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogar el plazo, si los socios así lo establecen y resuelven, seis meses antes del vencimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de productos metalúrgicos. — Cuarta: El Capital social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos representados por los bienes muebles e inmuebles que detalladamente resultan del respectivo balance practicado el 10 de enero de 1976. El Capital social se divide en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, las que son aportadas por los socios de la siguiente forma: Ignacio Luciano Gracia: 24.000 cuotas o sea pesos dos millones cuatrocientos; Carolina Lidia Giarón: quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos, e Ignacio Alejandro Gracia: quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos. — Quinta: La dirección, administración, legal y uso de la firma social estarán a cargo de los cónyuges socios Ignacio Luciano Gracia y Carolina Lidia Giarón en forma indistinta, a quienes les queda prohibido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad, o emplearla en garantías o fianzas a terceros. — Sexta: El mandato para administrar tiene además de las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y en los negocios que forman objeto de la misma todas aquellas facultades que les acuerdan las leyes como sujetos de derecho, estableciéndose que para la enajenación de bienes inmuebles y de uso se requerirá la firma de ambos cónyuges. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrán practicar cuando lo crean conveniente. — Octava: de las utilidades realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance dicho fondo el 20 % del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad se disolverá en los casos y formas previstas por la ley quedando establecido que en cada caso y de no haber impedimento legal los socios no causantes de la disolución podrán continuar las operaciones sociales. En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz. — Décima: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato regirá la Ley 19 550 y demás disposiciones legales, que correspondan. — Bajo tales bases se realiza este contrato que los otorgantes dan por formalizado y aceptan, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho y a inscribirlo oportunamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Y el señor Ignacio Luciano Gracia continúa diciendo: Que en el Balance General citado en la cláusula cuarta del presente contrato, figura bajo el rubro bienes raíces un inmueble que por este acto transfiere en calidad de aporte a "Emeli Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que le corresponde por adjudicación en la disolución de Gramicet Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se halla ubicado en la ciudad de Caseros, partido 3 de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Villarino (hoy Lisandro de la Torre) número 560 (hoy 1832) entre las de Dolores y Fray Mamerto Esquiú, y el rodado marca Dodge modelo D.P. 200 año 1971, chasis marca Dodge Nº 12P.0941 F. Motor Perkins Nº 4.115.293 diésel 71 H.P. Patente número 708411. — Los dicentes agregan que cumplimentados los trámites conducentes a la inscripción preventiva del inmueble a nombre de la sociedad procederá ésta a aceptarla una vez constituida definitivamente e inscripta en el registro respectivo. — La autorizante hace constar que en razón del monto del aporte del socio Ignacio Luciano Gracia éste exhibe su célula fiscal expedida bajo el número 420.897-015-7 válida hasta el 19|9|1976 doy fe y cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a la presente. — Leída que les es por mí los comparecientes manifiestan su conformidad firmando por ante mí doy fe.

Buenos Aires. julio 14 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e. 3|8 Nº 32.614 v. 3|8|77

Fibra Crom Textil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 11 de enero de 1977 el señor Abraham Milsztain vende, cede y transfiere a favor del señor Daniel Eduardo Gorisnic las 50 cuotas de capital que posee en la sociedad "FIBRA CROM TEXTIL S.R.L.", por el precio total de cinco mil pesos, efectuándose la cesión con efecto al día 30 de setiembre de 1976 y renunciando el señor Abraham Milsztain al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, desvinculándose totalmente de la misma. En el mismo instrumento privado arriba indicado, los únicos integrantes de la sociedad, señores Leizor Epelbaum, Abram Pelc, Mario Rabinovich y Daniel Eduardo Gorisnic han resuelto elevar el capital social de cien mil pesos a un millón doscientos mil pesos. Dicho aumento ha quedado totalmente suscripto e integrado en mercadería que se detalla en el inventario que se firma por separado, de fecha 30 de setiembre de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos del aumento y cuyos valores resultan de las facturas y demás comprobantes contables en poder de la sociedad, modificándose por este acto las cláusulas tercera y séptima del contarto social que quedan redactadas así: Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios como sigue: El señor Leizor Epelbaum cuatro mil cuotas, el señor Abram Pelc cuatro mil cuotas, el señor Mario Rabinovich dos mil cuotas, y el señor Daniel Eduardo Gorisnic dos mil cuotas. Séptima: Los señores Leizor Epelbaum, Abram Pelc y Mario Rabinovich quedan designados gerentes. La Administración, gerencia y uso de la firma social serán desempeñados por los cualquiera de los nombrados indistintamente. Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios sociales. Se describen los datos del señor Gorisnic: casado, comerciante, nacido 6|2|1950, argentino, C.I. 5.926.930, Guido 1888, Capital — Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 32.604 v.3|8|77

Ferrosur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7|6|77, pasada ante la escribana Alba M. Costa de Hofer, los socios de la sociedad "FERROSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron modificar el artículo 2º del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución, depósito, importación y exportación, comercialización directa a usuarios a través de locales de venta o por correspondencia de productos manufacturados y aparatos electrónicos, tanto de uso personal como de aplicación en el hogar. b) Ejercer representaciones, consignaciones o mandatos. c) Compra, venta, permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias incluso aquellas a que se refiere la ley número 13.512. d) Otorgamiento de créditos con o sin garantía, financiación de sus operaciones, aportes de capital a personas jurídicas. Se exceptúan las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Realización y explotación de plantaciones forestales, ya sea directamente o contratadas con terceros. — Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 32.605 v.3|8|77

Gastón y Ligia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad — Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. Socios: Luis Alonso, argentino, casado, comerciante, 48 años, L.E. Nº 5.346.000, domiciliado en Cafayate 1548; Alfredo Taratuta, argentino, casado, comerciante, 39 años, L. E. Nº 4.284.736, domiciliado en Cafayate 1548, Capital. Denominación: GASTON Y LIGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Cafayate 1548, Capital Federal. Objeto: Elaboración y comercialización de calzado y sus partes componentes, importación, exportación y explotación de bienes, productos y marcas y patentes nacionales y extranjeras relacionadas con la industria del calzado. Plazo: 5 años a contar del 28 de marzo de 1977. Capital: $ 1.000.000. Ambos socios quedan nombrados gerentes, tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, y ambos ejercen la fiscalización de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, 19 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.3|8 Nº 32.626 v.3|8|77

Eber

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad. Por acto privado 21|2|1977; Francisco Venice, italiano, casado, comerciante, 30 años, C. I. Nº 4.792.477, Humboldt 566, Ramos Mejía; Miguel Venice, italiano, casado, comerciante, 28, C. I. Nº 4.792.478, Gascón 486, Lomas del Mirador. "EBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pergamino Nº 767|69, Capital Federal; compraventa, importación, exportación, distribución y fabricación de calzados, carteras y toda clase de artículos de marroquinería. — Capital: $ 1.000.000; plazo: 10 años, a contar del 1º de enero de 1977. — Gerente se designa a Francisco Venice, quien tiene el uso de la firma social, en forma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre. — S|R.: Humboldt — Vale. Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 32.591 v.3|8|77

Droguería Castiglione

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 6|6|1977, el señor José Humberto Frasca, que posee en la sociedad Droguería Frasca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 200.000.— lo cede, vende y transfiere al socio Salvador Castiglione: pesos 120.000 y $ 80.000 a la nueva socia que ingresa Nélida María Correa de Castiglione, argentina, casada, comerciante, de 40 años, L. C. Nº 3.604.025, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 3330, Capital Federal, modificándose la razón social que en lo sucesivo será: DROGUERIA CASTIGLIONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|Línea: pesos 80.000 — Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 32.594 v.3|8|77

Aconcagua Gas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento privado de fecha 23|6|1977, el señor Miguel Luis Venturini que posee en la sociedad ACONCAGUA GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 125 cuotas de $ 100.— cada una, las cede, vende y transfiere a los restantes socios en la siguiente proporción: Enrique Sanchioni y Carlos Herminio Sanchioni: 42 cuotas a cada uno, y a César Sanchioni 41 cuotas. — Entrelíneas: Luis — Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300. —e.3|8 Nº 32.593 v.3|8|77

Di Camillo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 19 de abril de 1977, Nicolás Di Nanno, que posee en Di Camillo y Di Nanno, Sociedad de Responsabilidad Limitada 1.500 cuotas las cede a los nuevos socios Camilo Gagnarella, italiano, soltero, comerciante, 26 años, C. I. Nº 7.197.710, Rivera Indarte 2918, Capital, y a Juan Carlos Báez, argentino, casado, comerciante, 24 años, D. N. I. Nº 19.138.593, Fructuoso Rivera 2415, Capital, que las adquieren en partes iguales; el socio restante Sr. Pantaleón Di Camillo y ambos cesionarios resuelven en aumentar el capital y adecuar el contrato a la Ley Nº 19.550. — Nuevo nombre de la sociedad: DI CAMILLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Fructuoso Rivera 2386, Capital Federal. — Plazo: de 10 años, a partir del 21 de junio de 1970; Capital: pesos 100.000. — Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución y fabricación de materiales para la construcción; quedan nombrados Gerentes, todos los socios y el uso de la firma social estará a cargo del socio Pantaleón Di Camillo en forma personal y en su ausencia por los dos restantes en forma conjunta; ejercicio el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 32.592 v.3|8|77

Fábrica Argentina de Mecheros L-107

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 29 de junio de 1977, el socio de "FABRICA ARGENTINA DE MECHEROS L-107", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señor Juan Guillermo Hoorn, que posee en la sociedad: 2.700 cuotas, cede seiscientas de ellas a Antonio Jorge Nofal, argentino, contador público nacional, 37 años, L. E. Nº 4.886.074, Solís Nº 380 de Temperley, Prov. de Buenos Aires; todos los socios o sea Juan Guillermo Hoorn, Delia Esther Buratti y Antonio Jorge Nofal, quedan designados Gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — E|líneas, Fábrica Argentina de Mecheros — Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.3|8 Nº 32.595 v.3|8|77

Eizenman y Kilemnic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lajzer Eizenman, argentino naturalizado, casado, de 61 años, con domicilio en la calle Caracas 338, 3er. piso, Depto. A, Capital Federal, comerciante, C.I. 2.266.178; Bernardo Kilemnic, argentino, casado, de 53 años, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2448, Dpto. C, Capital Federal, C.I. 2.024.239, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 15 de setiembre de 1976. — Razón social: EIZENMAN Y KILEMNIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: calle Condarco 2237, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación de prendas de vestir y afines, su importación y exportación. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se realicen con su objeto. — Plazo de duración: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 400.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes. — Organización de la representación legal: Estará a cargo de ambos socios con cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.3|8 Nº 36.556 v.3|8|77

Gramicet Tornillera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Gramicet Tornillera, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ochenta y uno — En Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a los cuatro días de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribana autorizante comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Milo Gunjajevic, argentino naturalizado, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, C.I. Nº 2.266.343, provincia de Buenos Aires, y Ana Engracia Vaccari, argentina, ama de casa, L.E. número 2.335.841, de treinta y nueve años de edad, ambos domiciliados en Concordia 1532, de la Capital Federal, de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de Gramicet S.R.L. en los términos del artículo 76 de la Ley Nº 20.628 y cuya disolución pasó ante mí la autorizante en el día de la fecha al folio doscientos seis protocolo corriente; la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La soc. se denominará "GRAMICET TORNILLERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Concordia 1532, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de enero de 1976, pudiendo prorrogar el plazo si los socios así lo resuelven, seis meses antes del vencimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad es la venta de productos metalúrgicos: tornillos, bulones y afines. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos Ley 18.188; representados por los bienes muebles e inmuebles que detalladamente resulta del respectivo balance practicado al 1º de enero de 1976. El capital social se divide en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, las que son aportadas por los socios de la siguiente forma: Milo Gunjajevic, veinticuatro mil quinientas cuotas o sea dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ley, y Ana Engracia Vaccari quinientas cuotas o sea cincuenta mil pesos ley. — Quinta: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta a quienes les queda prohibido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplearla en garantías o fianzas a terceros. — Sexta: El mandato para administrar tiene además de las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y en los negocios que forman objeto de la misma todas aquellas facultades que les acuerdan las leyes como sujeto de derecho estableciéndose que para la enajenación de bienes inmuebles y de uso se requerirá la firma de ambos gerentes. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre los socios practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrán practicar cuando lo crean convenientes. — Octava: De las utilidades realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance dicho fondo al 20 % del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad se disolverá en los casos y formas previstos por la ley quedando establecido que en cada caso y de no haber impedimento legal los socios no causantes de la disolución podrán continuar las operaciones sociales. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz. — Décima: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato regirá la Ley número 19.550 y demás disposiciones legales que correspondan. — Bajo tales bases se realiza este contrato que los otorgantes dan por formalizado y aceptan, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho y a inscribirlo oportunamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Y el señor Milo Gunjajevic continúa diciendo: Que en el balance general citado en la cláusula cuarta del precedente contrato, figura bajo el rubro bienes raíces un inmueble que por este acto transfiere en calidad de aporte a Gramicet Tornillera, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que le corresponde por adjudicación en la disolución de Gramicet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se halla ubicado en la localidad de Villa Excelsior, partido de 3 de Febrero, jurisdicción de esta provincia con frente a la calle Dante número cuatrocientos setenta y seis entre las de Cuba y Sudamérica, Unidad funcional número dos de la planta baja, subparcela cero cero-cero dos; y el rodado marca Rastrojero diésel tipo pick up, modelo P. 68, motor Indonor Nº 450702, bastidor Nº P 68-31139. El dicente agrega que cumplimentados los trámites conducentes a la inscripción preventiva del inmueble a nombre de la sociedad procederá ésta a aceptarla una vez constituida definitivamente e inscripta en el registro respectivo. La autorizante hace constar que en razón del monto del aporte efectuado por el socio Milo Gunjajevic éste exhibe su Céd. Fiscal expedida bajo el Nº 420.898-015 2; válida hasta el 19|9|76, doy fe y cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a la presente. Leída que les es por mí los comparecientes manifiestan su conformidad firmando por ante mí doy fe.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 3|8 Nº 32.613 v. 3|8|77

Industrial Chapal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Jorge Víctor Panno, 24 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Montenegro Nº 184, Capital, D. N. I. Nº 10.810.256; Jorge Raúl Panno, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en Montenegro Nº 184, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.631.285, argentino; Raúl Panno, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, domiciliado en Montenegro Nº 184, Capital, D. N. I. Nº 12.011.360. — Fecha del instrumento de constitución: 1º de abril de 1977. — Denominación de la sociedad: INDUSTRIAS CHAPAL S. R. L. — Domicilio de la sociedad: Montenegro Nº 184, Capital Federal. — Objeto social: Elaboración, pulido, estampe, soldadura, reparación, compra, venta, embalaje y pintura sobre cualquier tipo de chapa de metal en general: el corte, estampado y elaboración de piezas de chapa para automotores, construcción, máquinas, muebles y artefactos. — Plazo de duración: Diez años desde el 4 de diciembre de 1976, sin perjuicio de lo que dispone el art. 7º de la Ley 19.550. — Capital social: $ 30.000. — Administración: Los tres socios son designados gerentes. — Organización de la representación legal: El uso de la firma es indistinta para cualquiera de los tres gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Jorge Víctor Panno — Jorge Raúl Panno — Raúl Héctor Panno.

Buenos Aires, junio 27 de 1977. — $ 2.400.— e.3|8 Nº 32.599 v.3|8|77

Lisi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 117 de fecha 16 de julio de 1976 pasada ante el escribano Luis Jorge Martínez de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el socio Sr. Ricardo Eduardo Reynoso cede a favor de Adolfo Jorge Novas diez cuotas de mil pesos ley por la suma de diez mil pesos, que tiene y posee en la sociedad: "LISI S. R. L.", inscripta el 8|2|1977 bajo el Nº 108 del libro 69 de S. R. L. — Firmado: Luis J. Martínez, escribano.

Buenos Aires, 25 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.3|8 Nº 32.581 v.3|8|77

Editorial Dimensión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Roberto Cuello, argentino, nacido el 4 de enero de 1948, soltero, comerciante, L. E. Nº 7.613.355, domiciliado en Calderón de la Barca 2480, Capital Federal; Carmela Gianninoto de Cuello, italiana, nacida el 11 de noviembre de 1924, casada, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 2.794.892, domiciliada en Calderón de la Barca 2480, Capital Federal. — Por escritura de fecha 24 de mayo de 1977 ante la escribana María Isabel Ugarteche, se constituyó la sociedad: "EDITORIAL DIMENSION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Calderón de la Barca 2480, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra y venta de papeles, cartones, cartulinas, tintas gráficas, maquinarias para impresiones, explotación del ramo editorial en todas sus materias: librería, comercialización de libros y revistas editados por ella o por terceros, inclusive por consignación o comisión; distribución, importación y exportación de libros y revistas. — Para la realización del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo de Duración: La duración se fija en 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 300.000. — La administración de la sociedad será ejercida por el socio Rubén Roberto Cuello quien reviste el carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Cuello — el — Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.3|8 Nº 32.575 v.3|8|77

Affi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 24 de mayo de 1977. — Socios: Vladimiro Prochazka, argentino naturalizado, casado, comerciante, con L. E. Nº 4.115.589, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Beruti 1034, de la localidad de Banfield, Pvcia. de Buenos Aires; Sergio Raúl López, argentino, casado, comerciante, con C. I. Policía Federal Nº 6.372.116, de 25 años de edad, domiciliado en la calle José E. Uriburu 1151, piso 3º, Dpto. "B", de Capital Federal. — Denominación de la sociedad: AFFI S.R.L. — Domicilio: Leandro N. Alem 639, 8º piso, Of. "F", Capital Federal. — Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Importación, exportación y reventa de accesorios para maquinarias. — Capital: $ 100.000,— (cien mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000,— (mil pesos) cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales y en efectivo. — Administración: Cualesquiera de los socios en forma individual e indistinta ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: casado, vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.3|8 Nº 36.568 v.3|8|77

Auto Center

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CARLOS Marcos Sarkirian, argentino, casado, de 38 años, comerciante, Rodríguez Peña 236, planta baja D, Capital, L.E. 4.278.001; Mario César Madueña, argentino, soltero, de 33 años, comerciante, Bartolomé Mitre 1232, piso 3º B, Capital, L.E. 4.423.715 y Rodolfo Osvaldo Massironi, argentino, divorciado, de 40 años, comerciante, Gorriti 1206, Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As., L.E. 4.851.606. Fecha: 6 de diciembre de 1976. Razón Social: "AUTO CENTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Talcahuano 259, piso segundo B, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de prestación de servicios para el transporte privado de pasajeros, de mercaderías, de cosas, muebles o semovientes, ya sea con medios de transporte propios o de terceros. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 60.000, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una. Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de tres, obliga a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los tres socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los socios gerentes desempeñan por todo el plazo social. — S testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale — Buenos Aires, junio 2? de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 36.683 v.3|8|77

Súper Paso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 10 de noviembre de 1976, Elías Kandin, argentino naturalizado, soltero, comerciante, de 52 años, C.I. 2.143.202 P.F. y Daniel Kandin, argentino naturalizado, soltero, comerciante, de 30 años, L.E. 4.540.069, venden, ceden y transfieren la totalidad de las 1.600 cuotas de diez pesos cada una, que les corresponden en "Súper Paso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Jorge Antonio Maqueira, argentino, empleado, divorciado, de 37 años, L.E. 5.180.737 y Manuela Aurora Maqueira, argentina, soltera, comerciante, de 48 años, L.C. número 3.393.172, por su valor nominal, o sea $ 16.000 y en la proporción de 100 cuotas a doña Manuela Aurora Maqueira y 1.500 cuotas al señor Jorge Antonio Maqueira. — En virtud de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y octava del Contrato Social, quedan redactadas así: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 30.000 dividido en cuotas de 10 pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Jorge Antonio Maqueira, $ 15.000 y Manuela Aurora Maqueira, $ 15.000". — "Octava: Los socios Jorge Antonio Maqueira y Manuela Aurora Maqueira, tendrán el carácter de Gerentes Administradores de la sociedad, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos, en forma indistinta para todos los actos inherentes a la sociedad, quedándoles prohibido usar dicha firma en negocios ajenos a la misma o en fianzas y/o garantías a terceros. — En todos los actos que obliguen a la sociedad, las firmas de los socios gerentes deberán ser precedidas del sello social. — Podrán usar dicha firma social para obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y para cualquier operación, tanto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Aduanas y demás Bancos o instituciones privadas integrantes del sistema oficial del país". — Adecuación: Que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 1977, se adecuaron los artículos Segundo y Séptimo del contrato social de "SUPER PASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las disposiciones de la Ley 18.550, quedando redactados de la siguiente forma: "Segundo: El objeto de la Sociedad será la compra, venta, exportación e importación de toda clase de artículos de lencería, pudiendo asimismo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales". — "Séptimo: Las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio, serán distribuídas de la siguiente forma: 5 % para fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. — S|r.: "julio" vale.

Buenos Aires, julio 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.- e.3'8 Nº 32.577 v.3|8|77

Puente Hermanos Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de junio de 1977, pasada al folio 732, del Registro Notarial Nº 83 a cargo del escribano Juan Alberto Gardey, la sociedad "PUENTE HERMANOS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió aumentar su capital de $ 100.000 a $ 300.000; con el aporte de todos sus socios, modificando la cláusula cuarta del contrato social que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cuarta: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos, divididos en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo de la siguiente manera: Guillermo Puente, diez mil setecientos diez cuotas, o sea, ciento siete mil cien pesos; Juan Carlos Muñoz diez mil setecientas diez cuotas, o sea, ciento siete mil cien pesos; y Carlos Alberto Riobó, ocho mil quinientos ochenta cuotas, o sea, ochenta y cinco mil ochocientos pesos.

Buenos Aires, julio 12 de 1977.
Lució R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e. 3|8 Nº 36.630 v. 3|8|77

Agrocomercial del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 29 de diciembre de 1975, pasada al folio 2331, Errico Máximo Walter Herrguth, Alberto Juan Mirabelli, y Agustín Quadrelli, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "AGROCOMERCIAL DEL PLATA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 750.000, totalmente integrados, modificando el artículo séptimo del contrato social, que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Séptimo: El capital social es de setecientos ochenta mil pesos, dividido en setenta y ocho mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Errico Máximo Walter Herrguth, cincuenta cuotas; Alberto Juan Mirabelli, setenta y siete mil novecientas cuotas; y Agustín Quadrelli, cincuenta cuotas".

Buenos Aires, 29 de julio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1 900 e. 3|8 Nº 36.629 v. 3,8|77

Proas Productores Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Mario Despiats, argentino, casado, 46 años, industrial cinematográfico, C. I. 2.860.939, con domicilio en Bacacay 3741, Dto. 6, Capital Federal; Jorge Martin, argentino, divorciado, 44 años, dibujante, D. N. Identidad 5.591.856, con domicilio en República de la India 3155, planta baja B, de la Capital Federal; Ricardo Jose Rovira argentino, casado, 45 años, dibujante, L. E. 4.066.329, con domicilio en Dolores 532, Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires y Egisto Orlando De Benedetti, argentino, casado, 48 años, publicista, C. I. 2.750.325, con domicilio en Juan F. Seguí 3572, 4º "A", de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de abril de 1977. — 3) Razón social: "PROAS PRODUCTORES ASOCIADOS S.R.L.". — 4) Domicilio social. Mendoza 975, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: a) Producción, fabricación, edición, venta y comercialización en todas sus formas de cortometrajes de dibujos animados o acción viva, para cinematografía o televisión u otros medios de difusión. — b) Comercialización en todas sus formas de producciones filmadas para televisión, radio, cine, video casettes u otros medios conocidos o a conocerse. — c) Ejercer mandatos y/o representaciones. — d) Actividades de exportación y/o importación. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital social: pesos un millón, aportados en dinero efectivo y otros bienes. — 8) Composición de los órganos y representación legal: Gerencia desempeñada por todos los socios. — El uso de la firma social requerirá así como la representación de la sociedad la firma conjunta del socio De Benedetti con uno cualquiera de los otros socios. — A los efectos bancarios será suficiente para obligar a la sociedad la firma de uno solo de los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e. 3'8 Nº 36.644 v. 3|8,77

Alnes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Osvaldo Codognelli, argentino, divorciado, 39 años, comerciante, L. E. 5.613.535, domiciliado en Monroe 4347, 3º piso, "16", Capital; Néstor Hugo Jorge, argentino, casado, 48 años, comerciante, L.E. 5.557.375, domiciliado en Tacuarí Nº 336, 3º B, Capital. — 2) Escritura del 16 de mayo de 1977, ante esc. Ricardo D. Rossi. — 3) Denominación: ALNES S.R.L. — 4) Domicilio: Tacuarí Nº 336, 3º B, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra de bobinas de papel, fraccionamiento, venta y distribución, representaciones comerciales, mandatos y consignaciones. — 6) Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Tres millones de pesos, dividido en trescientas mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en partes iguales, o sea, ciento cincuenta mil cuotas cada uno de los socios. — Los aportes se integran en efectivo, cincuenta por ciento en el acto de la constitución y cincuenta por ciento dentro de los plazos legales. — 8) La dirección y administración estará a cargo de los socios, quienes asumen el cargo de gerentes. — 9) Uso de firma social: a cargo de los gerentes en forma indistinta — 10) Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, julio 12 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e. 3|8 Nº 36.617 v. 3|8|77

Kresa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura del 20 de abril de 1977, pasada ante el escribano de La Plata don Aristóbulo Goñi Durañona, se formalizaron las siguientes cesiones de cuotas de la sociedad "KRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) Don Conrado Bruno Kreuzer vendió y transfirió a don Juan Rodolfo Kreuzer 11 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una. — b) Doña Susana Isabel Kreuzer vendió y transfirió a don Juan Rodolfo Kreuzer 10 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una. — c) Doña María Dolores Maañon de Chiesa vendió y transfirió sus trece cuotas de capital de un mil pesos cada una a las siguientes personas: a don Juan Rodolfo Kreuzer 7 cuotas; a don Hermann Paulo Haupt, Rodolfo Diego Ernesto Meier y a Ricardo Ignacio Viñas dos cuotas a cada uno de ellos, efectuándose la cesión por su valor nominal. — El cesionario don Juan Rodolfo Kreuzer, casado en primeras nupcias con Cristina Gosdhart, argentino, de 29 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4 614.826, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 2045, primer piso de Olivos, provincia de Buenos Aires, queda incorporado como nuevo socio. — Se modifica parcialmente el contrato social en su artículo 9º, fijando fecha 30 de junio de cada año para el inventario y balance general.

Buenos Aires, julio 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e. 3'8 Nº 36.611 v. 3|8|77

Inyex Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: "Inyex Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Socios: Juan Joaquín Kempel, casado en primeras nupcias con Hilda Böhm, alemán, nacido el 27 de marzo de 1945 cédula de identidad de la Policía Federal 5.475.844, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 260, Villa Ballester, de la provincia de Buenos Aires, y Juan Böhm, argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Vogl, nacido el 12 de junio de 1913, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.596.907, domiciliado en Río Negro 11, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 5 de mayo de 1977. — Denominación: "INYEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio legal: Camarones 2370, Capital Federal. — Objeto: la compra, venta, importación, exportación y fabricación de motores tipo diesel, sus repuestos y accesorios, especialmente en lo que respecta al mecanismo de inyección y encendido: la instalación y explotación de estaciones de servicio para dichos tipos de motores, terrestres, marinos o industriales y la importación y venta de maquinarias y equipos para las mismas. — Plazo de duración: veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente. — Capital social: trescientos mil pesos, dividido en mil cuotas de 300 pesos cada una, que los socios suscriben totalmente por partes iguales. — Uso de la firma social: serán gerentes de la sociedad ambos socios, teniendo los mismos el uso indistinto de la firma social y las facultades que les acuerda el artículo 157 de la Ley 19.550, sin limitación alguna. — Cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e. 3|8 Nº 36.699 v. 3|8|77

La Tropa

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON social: "LA TROPA" S. R. L. — Socios: Jorge Luis D'Angelo, argentino, casado, L. E. Nº 7.775.168, comerciante, domiciliado en calle Camacuá Nº 2487, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Bs. As., de 31 años, y Angel Nazareno Católica, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 7.757.183, de 31 años, domiciliado en calle Tuyutí Nº 1050, de Haedo, Pcia. de Bs. As. — Fecha inscripción: 4 de febrero de 1977 bajo el Nº 75, Libro 69. — Fecha de cesión: 28 de abril de 1977. — Cedentes: Angel Nazareno Católica, cede 800 cuotas de $ 1.000 c|una o sea $ 800.000, y Jorge Luis D'Angelo, cede 200 cuotas de $ 1.000 c|una o sea $ 200.000. — Capital cedido: 1.000 cuotas de $ 1.000 c|una, o sea $ 1.000.000. — Cesionario: Rodolfo Daniel Calbrizzi, soltero, argentino, comerciante, C. I. Nº 6.483.771, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 19810, Castelar, Pcia. de Bs. As., de 27 años. — Capital social: Jorge Luis D'Angelo, 1.000 cuotas de $ 1.000 c|una, o sea $ 1.000.000. Rodolfo Daniel Calbrizzi, 1.000 cuotas de $ 1.000 c|una o sea $ 1.000.000. — Domicilio social. Arcos 1760, 2º piso, Dto. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e. 3|8 Nº 36.689 v 3|8|77

La Rioja

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA INSTRUMENTO: 30 de noviembre de 1976. — Razón social: LA RIOJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: La Rioja 1326, Capital Federal. — Objeto social: Arreglos de mecánica, chapa y pintura del automotor, compraventa de automotores y compraventa de repuestos. — Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cien mil pesos, integrado por los socios en partes iguales, se compone de diez mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: A cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Socios: Jorge Oscar Toscano, argentino, casado, domicilio Humberto Primo 2261, 4, Capital, 37 años, L. E. 4.118.751, profesión chapista y mecánico de automóviles; y María Rosa Vittino, argentina, soltera, domicilio Alsina 2214, Capital Federal, 32 años, L.C. 4.968.199, profesión administrativa contable. — Firmado: por Jorge Oscar Toscano y María Rosa Vittino.

Buenos Aires, julio 27 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 3|8 Nº 36.620 v. 3|8|77

Fabio y Marino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 1976. Socios: Fabio Fullin, 50 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Dr. Rómulo Naón 2380, planta baja A, Capital Federal, C.I. Policía Federal Nº 3.635.401; Marino Pagliaroli, 50 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Garibaldi 2023, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal Nº 4.827.996. Razón Social: FABIO Y MARINO S.R.L. Domicilio: Dr. Rómulo Naón 2380, planta baja A, Capital Federal. Objeto: Comercialización y empaque de frutas y hortalizas, en escala mayorista. Plazo: 10 años. Capital: $ 2.000.000. Ambos socios quedan nombrados gerentes y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. La fiscalización será ejercida por ambos socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: diciembre: Vale. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 32.629 v.3|8|77

Calyben

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: BENJAMIN Luis Tripier, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D.N.I. Nº 10.196.320, Cuba Nº 2184, Capital; Calixto Ricardo Oyuela, argentino, casado, comerciante, 25 años, C.I. número 6.318.313, Paunero 2793, Capital. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de mayo 1977. 3) Razón Social: "CALYBEN S.R.L." 4) Domicilio Social: Laprida 951, piso 8º. Ofic. 18. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Compra y venta, exportación o importación y comercialización de repuestos y accesorios de automotores. 6) Plazo: Veinte años. 7) Capital: $ 1.000.000. 8) Composición organismo de administración: a cargo de los socios. 9) Uso de la firma: indistinta de cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 36.605 v.3|8|77

Marcos Sastre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 31|12|1976, se constituye por documento privado "MARCOS SASTRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y administrativo en Acoyte 206. 3er. piso Dpto. E, con vigencia de 20 años a partir del 1º|1|1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Socios: Horacio Armando Miglio, 31 años, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.518.426, domic. Avda. H. Pueyrredón 681, 4º p. B, Capital. Francisco Martín, 38 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 5.617.248, domic. Gral. Martín de Gainza 591, 2º piso, Dpto. A, Capital; Susana Natalia Martegani, 32 años, argentina, casada, contadora pública nacional, L.C. 4.868.616, domic. Fragata Pte. Sarmiento 603, Capital; Zulema Carolina Miglio, de 55 años, argentina, soltera, comerciante, L.C. 26.847, domicilio: Rivadavia 6003, 7º piso, Dpto. 51, Capital; Manuel Omar Juan Arnaud, 32 años, argentino, casado, arquitecto, L.E. número 4.413.870, domicilio: Luis Viale número 2562, Dpto. A, 2º piso. Obj. Social: Tendrá por objeto la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como así también adquirir fracciones de tierra para su posterior loteo. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Capital: Lo es la suma de $ 1.500.000, dividido en 150.000 cuotas de $ 10 c|una, totalmente suscripto así: Horacio Armando Miglio, pesos 250.000; Susana Natalia Martegani, $ 250.000; Zulema Carolina Miglio, pesos 250.000; Manuel Omar Juan Arnaud pesos 250.000; Francisco Martín, 500.000, correspondiéndoles a los cuatro primeros 25.000 y al último 50.000 cuotas de $ 10 c.una, hallándose integrado en su totalidad. La representación social y legal, se halla a cargo de: Horacio Armando Miglio, Francisco Martín, Manuel Omar Juan Arnaud y Susana Natalia Martegani, quienes quedan designados gerentes, y la fiscalización social será ejercida por todos los socios. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — E|L.: Dra. Tatiana Schifris — 1976: Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 32.035 v.3|8|77

Transporte el Boyero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Alfonso Fernández, Ismael Alfonso Fernández y Roberto Fernández convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Datos personales de los socios: José Alfonso Fernández, argentino, casado, de 60 años, Cédula de Identidad Nº 1.770.998, Policía Federal, domiciliado en Salom 625, Capital Federal, comerciante; Ismael Alfonso Fernández, argentino, casado, de 37 años de edad, Cédula de Identidad número 3.644.473, Policía Federal, domiciliado en Salom 625, Capital Federal, comerciante y Roberto Fernández, argentino, casado, de 40 años de edad, Cédula de Identidad Nº 3.644.471, Policía Federal, domiciliado en Juez Magnaud 1232, Capital Federal, comerciante. — Segunda: Razón Social: TRANSPORTE EL BOYERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Salom 621, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Objeto: Comercial: Prestación del servicio de transporte de todo tipo de carga, por vía terrestre automotor, dentro y fuera del país; la compra, venta, por mayor y menor, de neumáticos para automotores, combustibles, grasas, aceites y automotores nuevos y usados, y sus repuestos y accesorios. — Quinta: Capital Social: $ 60.000 (sesenta mil pesos), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de $ 10 cada una, suscripto por los socios así: José Alfonso Fernández $ 20.000 (veinte mil pesos), Ismael Alfonso Fernández pesos 20.000 (veinte mil pesos), y Roberto Fernández $ 20.000 (veinte mil pesos) integrado totalmente por los socios en bienes de uso, cuyos valores lo han sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato, que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y que han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos, incorporados a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149, 150 de la ley 19.550. — Sexta: Organización de la Administración: La Administración estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados con este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el Art. 157 de la ley 19.550 ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, en forma indistinta obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales; permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, y realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda calse de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, provincial, privado del país o del exterior; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 782, 1.881 del Código Civil y lo dispuestos por el artículo 9 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Séptima: Fiscalización: La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables, en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de los socios: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en el primero y segundo apartado del artículo 160 de al ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los socios haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes realizándose las reuniones por lo menos cada seis meses. — Octava: Balances y Distribuciones de Utilidades y Pérdidas: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, luego de deducida la reserva legal que establece el Art. 70 de la ley 19.550, se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los estados patrimoniales y cuadro de resultados se estará a lo dispuesto por el Art. 67 de la ley 19.550. — Noveno: Cesión de cuotas: El socio que desee ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, deberá tener la aprobación de los otros socios, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la ley 19.550, en caso de oposición. — La cesión de cuotas intersocios queda supeditada a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esa fecha los restantes socios tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido en el punto a). — Se estará a lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Décima: Fallecimiento o incapacidad: Por muerte de un socio, o incapacidad prolongada, sus derecho habientes debidamente instituidos o representantes legales, se incorporarán a la sociedad quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el Art. 209 de la ley 19.550. — Undécima: Disolución y liquidación: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tendrá a su cargo abonar el Pasivo Social y percibir su remuneración como liquidador si se hubiera adjudicado y del saldo se destinará, en primer término a reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedare un remanente, el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Decimasegunda: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la ley 19.550, del Código de Comercio y del Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. — S.B.: Ley 19.550. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.700 e.3|8 Nº 32.548 v.3|8|77

Finemia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 1974, el señor Héctor Darío Alonso, cede, vende y transfiere las 1.000 cuotas que tiene y le corresponden en "FINEMIA S.R.L.", a la señorita Delia Rosa Alonso, por valor de pesos 10.000 — Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 700.— e.3|8 Nº 36.677 v.3|8|77

Sucesores de Casa Alfaro, Markeluk y Posso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Isaac Markeluk, D. N .I. 11.068.482, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eva Yolodenco, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 4774, 4º, piso 39; y Alfredo Carlos Posso, C.I. número 2.624.869, P.F., de 50 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Guardia Vieja 3871, 8º A. 2) Fechacha de instrumento de constitución: 31 de mayo de 1977. 3) Razón Somial: "SUCESORES DE CASA ALFARO, MARKELUK Y POSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio Social: Corrientes 4940, Capital Federal. 5) Objeto Social: Compra, venta, comisiones y consignaciones de cereales, semillas, legumbres y frutos del país. 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de mayo de 1977. 7) Capital Social: Pesos un millón (1.000.000). 8) Organización de la Representación Legal: Ambos socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta. 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 36.679 v.3|8|77

La Casa de los Cierres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Repetur, casado, L. de E. Nº 1.560.098, 78 años, domiciliado en la calle Cangallo Nº 3830, piso 1º, Dpto. A, Capital Federal; Dora Schneider de Repetur, casada, L. C. Nº 3830, piso 1º, miciliada en Cangallo Nº 3830, piso 1º, Dpto. A, Capital Federal, 67 años; Néstor Hugo Repetur, casado, L. de E. número 4.270.131, 39 años, domicilido en la calle Corrientes Nº 2958, piso 11, Unidad 38, Capital Federal; Ana Repetur, soltera, L.C. Nº 2.486.590, domiciliada en Sarmiento Nº 2021, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal, 70 años; Gladys Nieves Isabel Leal, soltera, L. C. Nº 985.536, 42 años, domiciliada en la calle Obligado Nº 2385, Unidad 6, Capital Federal; José Montero, divorciado, L. de E. número 4.042.621, de 51 años, domiciliado en la calle Obligado 2885, piso 2º, Capital Federal; todos de nacionalidad argentinos y de profesión comerciantes. Fecha instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 30 de junio de 1977. Razón Social: "LA CASA DE LOS CIERRES S.R.L." Domicilio Social: Tucumán 2305, Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada, el objeto social es: Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, fabricación de cierres, hilos, hilados, y todo otro artículo de mercería. Plazo de duracion: Será de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de $ 10 cada una. Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La sociedad será representada, dirigida y administrada por Adolfo Repetur, Héctor Hugo Repetur y José Montero, quienes revisten el carácter de gerentes. El uso de la firma está a cargo conjunto de dos cualesquiera de los gerentes. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. — Sraspado: Héctor Hugo: Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 36.678 v.3|8|77

Transportes Gafi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) QUE POR instrumento privado del 31 de marzo de 1977, los señores Juan Angel Guerra, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Andalgalá 2116, de 39 años de edad, C. I. Nº 2.380.694, y Marcelo Isacovich, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano 716, C. I. 1.898.446, han vendido, cedido y transferido a Carlos Angel Ale, argentino, casado, comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Montiel 2429, C. I. número 6.622.022; Lorenzo Oscar Agrello, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1958, domiciliado en la calle Andalgalá 2075, Dto. 1, D. N. de I. Nº 12.555.498, y Carlos Daniel Ale, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1958, domiciliado en la calle Andalgalá 2075, Dto. 2, D. Nac. de Id. Nº 12.685.158, las treinta mil cuotas partes que tienen y les corresponden en "TRANSPORTES GAFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a Carlos Angel Ale: veintinueve mil quinientas cuotas; a Lorenzo Oscar Agrello y a Carlos Daniel Ale: doscientas cincuenta cuotas a cada uno; b) Que con motivo de la cesión y retiro de los Sres. Juan Angel Guerra y Marcelo Isacovich, el capital social de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—), dividido en cuotas partes de $ 10.— cada una, queda integrado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Angel Ale: 39.500 cuotas; Lorenzo Oscar Agrello y Carlos Daniel Ale: doscientas cincuenta cuotas cada uno; c) La representación legal de la sociedad corresponde exclusivamente al socio Carlos Angel Ale, quien gozará asimismo del uso de la firma social. — Enmendado: "25", "Limitada", "cuotas", "cuotas": Todo vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.3|8 Nº 36.664 v.3|8|77

Olimpic Marine

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Francisco Navone, argentino, casado, de 33 años, comerciante, L.E. Nº 4.598.115, domiciliado en Navarro 1425, Tigre, Pvcia. Bs. As. y Roberto Tomás Parsoglio, argentino, casado, de 36 años, comerciante, L.E. número 4.575.606, domiciliado en Ituzaingó 1575, San Fernando, Pvcia. Bs. As. Fecha Instrumento de Constitución: junio 27 de 1977. Razón Social: "OLIMPIC MARINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Pedro Goyena 1331, E, Capital Federal. Objeto Social: Fabricación, comercialización, importación y exportación de lanchas, canoas canadienses, chinchorros y todo otro artículo similar y afín con las construcciones náuticas. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: $ 1.000.000. Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes. El uso de la firma será en forma indistinta, precedida del sello de la razón social. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.3|8 Nº 36.682 v.3|8|77

Besozzi y García

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos setenta y siete, entre la señora Cora Esther Espiño de Besozzi, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Roberto Guillermo Besozzi, comerciante, nacida el 6 de setiembre de 1919, titular de la Libreta Cívica Nº 513.220, con domicilio en la calle Nazca Nº 1025, 6º piso, departamento B, de esta ciudad; la señora Silvia Susana Espiño de Sosa, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Sosa, comerciante, nacida el 11 de abril de 1950, domiciliada en José Bonifacio 3111, 3er. piso, departamento B, Capital Federal, quien acredita su identidad, con Cédula expedida por la Policía Federal número 6.168.678, y el señor Alberto Esteban Espiño, argentino, casado con doña Leonor Fazzio, industrial, nacido el 6 de julio de 1944, con domicilio en la calle Miró 367, planta baja, también de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.448.830; todos los nombrados personas mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad, en homenaje a su antecesora cuyo plazo de duración, feneció el 31 de enero de 1975, girará bajo la razón social de "BESOZZI Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Nazca Nº 774, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La duración de este contrato será de diez años, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1976. — Tercero: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, venta y distribución por cuenta propia o de terceros, de manufacturas de metales laminados e implementos no metálicos necesarios para completar el proceso; industrializar productos de acero inoxidable en cualesquiera de sus formas, aplicaciones, combinaciones o estructuras técnicas, mecánicas, químicas o eléctricas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Doña Cora Esther Espiño de Besozzi, veinte mil pesos, o sea dos mil cuotas de capital; doña Silvia Susana Espiño de Sosa, quince mil pesos, o sea mil quinientas cuotas de capital y don Alberto Esteban Espiño, quince mil pesos, o sea mil quinientas cuotas de capital, integrado totalmente en efectivo. — Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley Nº 19.550. — En caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente deberá ceder por partes proporcionales al capital de los demás socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad, salvo el consentimiento unánime de los otros socios, a no ser que se tratare de alguno de los socios herederos no forzoso ni cónyuge instituido herederos testamentario por el fallecido, supuesto este último en que el socio o socios no instituidos deberán respetar aunque la manda testamentaria importe la transmisión total de las cuotas del socio fallecido a favor del socio instituido heredero. — Fuera del supuesto precedentemente, si los socios sobrevivientes aceptaren la incorporación de los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar representación. — La parte del socio saliente o fallecido se determinará, sin reconocer valor llave, de acuerdo al último balance practicado y aprobado, con más la parte proporcional que corresponda aplicar al período transcurrido entre la fecha de dicho balance y la exteriorización de la propuesta de ceder o —en su caso—, la comunicación fehaciente a los herederos del socio fallecido de no aceptar su incorporación: dicha parte proporcional se tomará en base al resultado del último balance indicado, a no ser que faltare para finalizar el ejercicio siguiente un lapso menor a un cuatrimestre, en cuyo caso —a opción de los herederos o del socio saliente— dicha parte proporcional se tomará en función del balance, a practicarse, una vez esté aprobado por los socios restantes. — El haber resultante de tal modo será abonado al socio saliente, o a los herederos del socio fallecido, en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas: la primera de ellas, dentro de los ciento ochenta días de haberse resuelto la adquisición de las mismas, o dentro de los treinta días de la aprobación del balance en caso de que el socio saliente o los herederos del fallecido optaren por supedilar la parte proporcional al balance próximo venidero. — Por las cuotas restantes se firmarán pagarés con más el interés anual que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, o —a opción del socio saliente o los herederos del fallecido—, con más el seis por ciento anual y el incremento que resulte de aplicar mensualmente el índice de precios minoristas al consumidor para la Capital Federal, o precios mayoristas no agropecuarios, o salario del peón industrial —siempre a opción del acreedor—, que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censo. — El interés en todo caso será sobre saldos, y se incluirá en los pagarés, abonándose el incremento por separado —una vez que fuere publicado oficialmente— en concepto de cláusula de reajuste que se conviene por el presente. — Los plazos se establecen en favor del deudor, quien podrá anticipar sus pagos, a cuyo efecto los herederos del socio fallecido o el socio saliente, deberán ser notificados por medio fehaciente, con una anticipación no menor de veinte días que se procederá al pago total o parcial de la deuda, a fin de que el acreedor entregue los pagarés que documentan todo o parte de la deuda, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere perderá todo derecho al reajuste referido precedentemente. — En caso de pago anticipado total o parcial, si el índice del mes que corriere no estuviera aún publicado se estará al coeficiente del mes inmediato anterior. — Sexto: La dirección y administración será ejercida por los tres socios, indistintamente, con calidad de gerentes; de igual modo harán uso de la firma social, la que deberá ser suscripta precedida la firma personal por la denominación social. — En el ejercicio de sus facultades los gerentes efectuarán todos aquellos actos que hagan al objeto social, inclusive los enumerados en los incisos pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil, que se tienen aquí por reproducidos; podrán especialmente adquirir y enajenar toda clase de bienes, títulos y valores, tomar prestado dinero a interés de instituciones bancarias, financieras no bancarias, de ahorro y préstamo, cooperativas de crédito, o de particulares, otorgando cualquier tipo de garantía; librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar o de otro modo negociar documentos de pago o de crédito, fueren cheques, letras de cambio, vales, pagarés, facturas conformadas, giros, bonos, títulos de empréstito público, pólizas de fletamento, conocimientos de embarque y cualquier otro tipo de documentos relacionado con el transporte terrestre, marítimo o aéreo; contratar toda clase de seguros; operar con todos los bancos de la República o del extranjero, en especial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, u otros creados o a crearse, entidades financieras no bancarias, cooperativas de crédito, abriendo o clausurando cuentas corrientes, de extracciones a la vista, de ahorro a plazo fijo o no, operaciones estas últimas para las cuales se les confiere la facultad de prestar en lo que fuere conceniente, librando los cheques, letras o documentos que fueren menester; cancelar créditos o deudas mediante cualesquiera de las formas extintivas de las obligaciones, cobrar y percibir otorgando recibos y cartas de pago; representar a la empresa ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, sus reparticiones o dependencias sin exclusión alguna, ya fuere como particular contratante en comisiones, consignaciones, concesiones, representaciones o licitaciones, o bien en la petición y defensa de los derechos de la sociedad; conferir y aceptar mandatos, generales o especiales, comisiones, representaciones, consignaciones o concesiones, para y de empresas o particulares nacionales o extranjeras, estatales, mixtas y privadas; judicialmente podrán transar, allanarse a demandas, prorrogar términos y competencias, absolver posiciones, proponer y aceptar árbitro o amigables componedores, denunciar y querellar criminalmente, otorgando los poderes que fuere menester, así como firmarán todos los documentos, escritos o escrituras, públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración y dirección de los negocios sociales. Queda entendido que la enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa, pero deberá requerirse la firma de por lo menos dos de los socios, para la venta de bienes del activo fijo de la empresa, quedando prohibido utilizar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad, o en avales, fianzas o garantías para terceros o para los socios, o comprometer el patrimonio de la empresa en actos a título gratuito, salvo donaciones a entidades benéficas en la forma, monto y proporciones que se establecerán de común acuerdo entre los socios. — Séptimo: El 30 de junio de cada año se confeccionarán los estados contables ajustados a las normas en vigor, cuyos resultados serán tenidos por válidos si no fueren observados dentro de los 30 días de puestos a disposición de los socios en la sede social. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado, salvo la proporción necesaria para atender al pago de la primera cuota de la parte del socio saliente o fallecido en las condiciones establecidas en la cláusula quinta, y —a opción de los socios restantes— las cantidades necesarias para anticipar todo o parte del haber a entregar al socio saliente o herederos del fallecido. — Octavo: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado. Así de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 24 de junio de 977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.500 e.3|8 Nº 32.628 v.3|8|77

Refrigeración Blanco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JORGE ANTONIO BLANCO, con domicilio en la calle Córdoba 4737, piso 2º, Capital Federal, argentino, casado, comerciante, titular de la C.I. Nº 2.190.180 Policía Federal, nacido el 13 de junio de 1930; Enrique Amable Blanco, con domicilio en Avenida Sáenz 85, Capital Federal, argentino, casado, comerciante, titular de la C.I. número 1.904.954 Policía Federal, nacido el 5 de setiembre de 1922; y Haydée Elena Laxalt, domiciliada en la calle Matorras 261, Capital Federal, argentina, viuda, comerciante, titular de la Libreta Cívica 1.665.410, nacida el 6 de junio de 1918. — Fecha constitución: 3 de febrero de 1976. — Denominación: "REFRIGERACION BLANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Brasil 1500, Capital Federal. — Su objeto social: la fabricación, compra, venta, reparación de heladeras comerciales, cortadoras de fiambres, balanzas y todos los accesorios para la instalación de negocios gastronómicos. — Capital Social: se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales en dinero en efectivo. La duración de la sociedad será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: la dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estarán a cargo en forma indisinta de dos cualesquiera de los socios, quienes revisten el cargo de gerentes. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.3|8 Nº 36.646 v.3|8|77

Trama Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Cardelli, argentino, soltero, de 44 años de edad, comerciante, L.E. 4.250.031, domiciliado en Pueyrredón 783, Capital Federal; José Omar Pastoriza, argentino, casado, 34 años de edad, comerciante, L.E. 6.046.654, domiciliado en Pueyrredón 783, Capital Federal. — Fecha Instrumento de Constitución, 21 de octubre de 1976. — Razón Social: "TRAMA VIAJES Y TURISMO, S.R.L.". — Domicilio Social: Pueyrredón 783, P.B., Capital Federal. — Objeto Social: explotación de una empresa de viajes y turismo, pudiendo representar a terceros en promociones de venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, combinados o no, reserva de alojamiento y transportes, promoción y organización de excursiones, eventos turísticos, congresos, publicaciones y/o publicidad por cualquiera de los medios corrientes de guías, folletos, diarios y afiches, todo de acuerdo a la Ley de la Dirección Nacional de Turismo número 18.829 y/o sus posteriores o futuras modificaciones. — Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: trescientos mil pesos. — Organo de Administración y Representación: a cargo de los socios en forma conjunta o indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas. dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una, vale. — Sobrerraspado: Ley 18.550, vale.

Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 2.900.— e.3|8 Nº 36.650 v.3,8,77

Electro-Import

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete, entre los señores Francisco José Gomez Cutillas, argentino, soltero, comerciante, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en La Pampa número mil setecientos treinta, piso tercero, departamento "B", de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número seis millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticinco, expedida por la Policía Federal; Horacio José González, argentino, soltero, comerciante, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco domiciliado en Pueyrredón número trescientos cincuenta y siete, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número siete millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal; y Francisco Javier Antonio Feliú argentino, soltero, comerciante, nacido el trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, emancipado por habilitación de edad, domiciliado en Esmeralda número mil doscientos cincuenta y cinco, cuarto piso, de la Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número trece millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "ELECTRO-IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en la calle Esmeralda número mil doscientos cincuenta y cinco, piso cuarto, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales o cualquier tipo de representación en otro lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del quince de abril de mil novecientos setenta y siete. — Tercera: El objeto social será el de importación y exportacóin de material electrónico en general, repuestos y accesorios para automotores y vehículos de cualquier naturaleza, y toda clase de elementos industriales. Podrá asimismo importar y exportar productos agropecuarios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de cuarenta cuotas cada uno de mil pesos cada una, en dinero en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados como gerentes. La representación legal y el uso de la firma social quedará a cargo en forma conjunta de dos de los socios. Los socios podrán ejercer sus funciones específicas sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en negociaciones de carácter personal de los socios o ajenas al objeto social. — Sexta: Actuando en la forma prevista en la cláusula anterior los socios gerentes podrán comprar, vender, subastar, arrendar, permutar toda clase de objetos, a título oneroso, al contado o a plazos, aceptar y efectuar pagos; tomar dinero prestado de bancos oficiales o privados o de otras entidades de crédito, cooperativas y sociedades financieras existentes en el país o en el extranjero, realizando con las mismas toda clase de operaciones, operando con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, u otras entidades bancarias de crédito, pudiendo realizar operaciones sin limitación alguna, con garantías reales o personales y con facultad para gravar bienes sociales y aceptar las condiciones, formas de pago y tipos de intereses que se pactaren. Podrá asimismo girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, órdenes de pago, giros, cheques y otras obligaciones y papeles de comercio o de crédito; abrir cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo en caja de ahorro u otras formas de depósito y extraer total o parcialmente los importes existentes u otros depósitos que se efectuaren a nombre de la sociedad, pudiendo abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias del país o del exterior. Podrá aceptar y hacer pagos, esperas, quitas, novaciones, remisiones o consignaciones de deudas; conferir poderes generales o especiales, y revocarlos total o parcialmente; suscribir protestos y protestas, registrar, protocolizar los actos sujetos a dichas formalidades; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en este contrato que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, como asimismo suscribir declaraciones juradas requeridas por la Dirección General Impositiva u otro organismo, cualesquiera que fuere de la administración pública, provincial o municipal y realizar cuantos más actos y gestiones sean menester ante cualquier repartición pública o privada. Podrá comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con amplias facultades. Esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año y la contabilidad será llevada de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta en cuanto corresponda y subsidiariamente serán de aplicación los criterios de la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital social. Las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios y se distribuirán en proporción a los capitales aportados por los mismos. — Los balances a practicarse al cierre de cada ejercicio quedarán automáticamente aprobados si dentro del plazo de tres meses del cierre no se formularen objeciones a los mismos. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin el acuerdo de los otros dos socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o incapacidad, los demás socios podrán optar entre declarar disuelta la sociedad a la fecha del balance inmediato posterior al fallecimiento o adquirir la parte del socio fallecido, que será pagada a los herederos en el plazo de ciento veinte días a contar desde el balance efectuado con posterioridad al fallecimiento. — El pago comprenderá el capital y las ganancias acumuladas. — No poniéndose de acuerdo los socios sobrevivientes, la sociedad se disolverá. — Décima: Para cualquier cuestión a que diere lugar la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal. — Undécima: Las resoluciones que adopten los socios referentes a la marcha de la sociedad quedarán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado que deberá llevar la sociedad. — Los socios se reunirán cada vez que lo consideren conveniente, siendo obligatoria una reunión semestral. — Décima segunda: Para el caso de disolución anticipada al vencimiento o al término de vigencia de este contrato, la liquidación será efectuada por los socios gerentes. — Bajo las doce cláusulas precedentes se firma el presente, obligándose los socios a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Firmado: Francisco Gómez Cutillas, Horacio José González, Francisco Javier Antonio Feliu. — Entre líneas: José — Enmendado: Julio. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.800.— e. 3|8 Nº 36.637 v. 3,8|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21 284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21 526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

SEPARATA Nº 160
LEY Nº 21 589/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA

SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77.

SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:

Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Expomex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Néstor Guidobono, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Diana Ravera, con L. E. 5.087.077, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda 2811, Vicente López, Provincia de Bs. As. y Carlos Alberto Río, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Ribas, con L. E. 4.366.019, ingeniero, domiciliado en la calle Virrey Loreto 153, piso 3º, departamento "B", de esta ciudad. — Instrumento de constitución: 1º de diciembre de 1976 por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital Rolando P. Caravelli al folio 2.450 del Registro 235. — Denominación: EXPOMEX S.R.L. — Domicilio social: Honduras 4002, Piso 5º "E", de esta Capital. — Objeto social: Compra y venta por mayor y|o menor, importación, exportación, distribución, consignación y representaciones de correas, artículos de cosméticos, cueros y sus manufacturas. — Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Doscientos mil pesos. — Administración: Será ejercida indistintamente por los socios en calidad de Gerentes quienes obligarán a la sociedad con sus firmas conjuntas precedidas de la razón social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.3|8 Nº 32.694 v.3|8|77

Hooker

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 5 de abril de 1977, doña Mercedes Bello de Domínguez, en nombre y representación de don Manuel Saturnino Sende, español, nacido el 12 de febrero de 1929, casado en primeras nupcias con doña Natividad Domínguez, comerciante, con C. I. Nº 3.699.114, domiciliado en Paraguay 4226, Piso 2º, Dto. B, Capital Federal, vende, cede y transfiere en favor de los señores: don José Penedo, español, nacido el 28 de enero de 1922, casado en primeras nupcias con doña Olga Bierich, comerciante, con C. I. número 3.744.962, domiciliado en Monroe 1440 de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de don José Alonso, español, nacido el 27 de marzo de 1912, casado en primeras nupcias con doña Eva Universia Ferreiro, comerciante, con C. I. Nº 2.057.424, domiciliado en Almafuerte 5170 de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y de don Américo Ferreiro, español, nacido el 22 de setiembre de 1922, casado en primeras nupcias con doña Purificación Rodríguez, comerciante, con C. I. Nº 3.810.909, domiciliado en Tejedor 815 de Capital Federal, que adquieren en las siguientes proporciones, las 185 cuotas de capital representativas de setecientos mil cuatro pesos, que el cedente había y tenía como capital total en la Sociedad "HOOKER S.R.L.". con domicilio legal en la calle Las Heras 2986 de Capital Federal. — El señor Américo Ferreiro adquiere 76 cuotas, representativas de doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos; el señor José Alonso adquiere 76 cuotas, representativas de doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos y el señor José Penedo (consocio del cedente) adquiere 33 cuotas, representativas de ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y dos pesos. — Segundo: La transferencia se efectúa por la suma total de setecientos mil cuatro pesos, que la apoderada del cedente recibirá de la siguiente forma: Pesos quinientos mil al momento de inscribirse esta Cesión y los restantes pesos doscientos mil cuatro, divididos en diez cuotas de pesos veinte mil cada una, y la última de pesos veinte mil cuatro. — Tercero: Los socios Máximo López y José Domínguez prestan su expresa conformidad con esta cesión de cuotas de Capital. — Cuarto: El socio cedente cesa en su carácter de administrador quedando como representante legal, el socio don Máximo López, con el cargo de Gerente. — Quinto: La sociedad tiene por objeto: "Restaurante, rotisería y bar, o sea venta de comestibles y bebidas en salón y por mostrador al público".

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600 e.3|8 Nº 36.733 v.3|8|77

Semagro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Marull, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 20 de noviembre de 1946, L. E. 7.592.848, domiciliado en la calle Las Heras 2048, 4º, "D", Capital Federal, de 32 años de edad; Juan Manuel Berisso, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.558.306, nacido el 9 de febrero de 1947, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 2087, 6º piso, Capital Federal, y Jorge Alberto Cortés, argentino, casado, L. E. Nº 7.611.594, nacido el 24 de febrero de 1948, ingeniero agrónomo, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Suipacha 1219, 4º piso, Dpto. "B", Capital Federal. Por Escritura de fecha 6 de junio de 1977, ante el Escribano Rodolfo J. Mendonca Paz, se constituyó la sociedad "SEMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio social en la calle Tucumán 1561, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de productos y materias primas dedicadas al agro, tales como semillas, agroquímicas, fertilizantes y animales de raza, siendo estas especificaciones meramente enunciativas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. — Capital social: Es de $ 500.000.—. — Plazo de Duración: Es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — La dirección de la sociedad y la Administración de la misma estará a cargo de dos socios gerentes designados en este acto y para tal fin a los señores Jorge Alberto Marull y Juan Manuel Berisso, los que actuarán en forma indistinta, obligando a la sociedad con su sola firma, a excepción de las operaciones de compra venta, constitución de hipotecas y derechos reales sobre inmuebles y para realización de contratos de representación, casos éstos en que se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Cierre del Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año. — Raspado: Rodolfo J. Mendonca Paz. - Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.3|8 Nº 32.641 v.3|8|77

Diesel Taurus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 282 (22/6/76) pasada en el Registro a cargo de la Escribana Clelia Benincasa se aumentó el capital social de: "DIESEL TAURUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 120.000.— a $ 2.520.000.— y por contrato privado (13/6/77) se modificó el objeto social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, productos semielaborados, elaborados y mercaderías especialmente de válvulas de presión, toberas de inyección, repuestos para bombas inyectoras y elementos bombeantes y artículos afines; ejercer comisiones, representaciones y consignaciones. — S/R.: 76. - Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.3|8 Nº 32.651 v.3|8|77

Karmett

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: César Alberto Del Zotto, argentino, casado, industrial, 32 años, domiciliado en Gral Guido 1179, planta baja, departamento B, Beccar, Partido S. Isidro, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.056.722; Norma Luisa Cándido, argentina, casada, comerciante, 34 años, L. C. Nº 4.645.354, domiciliada en Vieytes 251, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Por documento privado de fecha 22 de junio de 1977, se constituyó la sociedad "KARMETT S. R. L.", con domicilio legal en la calle Terrada 338, departamento 1, Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto la construcción de estructuras metálicas y la fabricación de carpintería metálica y herrería de obra, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 años a partir del 1º de junio de 1977, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Capital Social: Es de $ 500.000.—. — Los dos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, indistintamente, obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre Raspado: objeto. — Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.3|8 Nº 32.640 v.3|8|77

Argenfood

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alejandro Cupani, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Allievi, nacido el 12 de octubre de 1946, con L. E. 4.551.131, comerciante, domiciliado en Demaría 4404|58, Capital y Enrique Agustín Acquavella, argentino, nacido el 14 de julio de 1949, L. E. 7.851.938, casado en primeras nupcias con María Elsa Sanguineti, abogado, domiciliado en Yerbal 364, piso 6º, Capital. — Fecha de constitución: 8 de junio de 1977. — Denominación: ARGENFOOD S.R.L. — Domicilio: Paraguay 610, piso 25. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la promoción de negocios de exportación e importación de carnes y alimentos. — A tal fin podrá comprar, vender por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, contratando, comercializando y|o industrializando toda clase de productos de la carne y sus derivados, procesos de elaboración a que se someta, ganado en pie y realizar toda actividad permitida por las leyes en el país o en el extranjero. — Duración: 50 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 200.000. — Organos de administración: Ambos socios revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas en forma indistintas obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — A contar de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.3|8 Nº 36.732 v.3|8|77

Ernesto Enrique Addala y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Enrique Addala, argentino, casado, 50 años, comerciante, calle Tronador 946, C. I. Nº 2.994.307, Pol. Fed.; y Raúl Alberto Sassola, argentino, casado, 52 años, comerciante, calle Olaguer y Feliú 3059, planta baja, Dpto. 8, Capital, C. I. Nº 3.347.313, Policía Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de junio de 1977. — Razón Social: "ERNESTO ENRIQUE ADDALA Y CIA. S. R. L.". — Domicilio Social: Tronador Nº 946, Capital. — Objeto Social: Comercialización en general de todo producto fruto hortícola, ya sea como mayoristas, consignatarios, productores, empaquetadores y/o distribuidores. Industrialización en todas sus etapas de tales productos, acopio y/o envase y depósito de los mismos. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. — Plazo: Veinte años a partir del 16 de junio de 1977. — Capital Social: $ 200.000.—, dividido en 200 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios Ernesto Enrique Addala y Raúl Alberto Sassola. — Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — Uso de la Firma Social: Individual. — E/líneas: y uso de la firma social. — Enmendado: Julio: - Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.3|8 Nº 32.660 v.3|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Empresa "ECUATORIANA DE AVIACION". Estatuto y apertura de sucursal de Empresa Estatal ecuatoriana. Estatuto: Empresa "Ecuatoriana de Aviación", cuyas siglas son EEA, entidad estatal de derecho público. Plazo: Por el carácter de su personería jurídica no tiene plazo de duración. Domicilio: Quito, República del Ecuador. Objeto: Proporcionar servicio de transporte aéreo nacional (con relación a Ecuador) e internacional de pasajeros, carga y correo. Capital: Sucres (S/.) 100.000.000.—. Representante legal: El Presidente Ejecutivo es el Representante legal de la Empresa. El Decreto de creación Nº 743, del 23 de julio de 1974, publicado en el Registro Oficial 606 del 31 de julio de 1974 y los Estatutos de la Empresa fueron inscriptos bajo Nº 944 del Registro Mercantil del país de origen, Tomo 105 el 12 de setiembre de 1974. Por Acta del Directorio del 4 de agosto de 1976 se ratifica la decisión de crear una Sucursal de la Empresa en la República Argentina, con sede en Buenos Aires y domicilio en la calle Tucumán 719, Capital Federal; y por Acta del Directorio del 16 de febrero de 1977 se designa Gerente Encargado de la Sucursal al señor Manuel Ortiz Pérez. No se asigna capital a la Sucursal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 3|8 Nº 36.704 v. 3|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, del Dr. Jorge E. Beltrán, Secretaría Nº 6, del Dr. Lisandro J. Areco, sito en el Palacio de Justicia, piso sexto, cita durante seis meses para que tome intervención en autos a don JOSE GUERRERO ESTELLES en los autos: "Guerrero Estelles, José s| Presunción de fallecimiento". — Publíquese por seis meses una vez al mes.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 600,— e. 2|3 Nº 25.291 v. 2|3|77
$ 600,— e. 4|4 Nº 25.957 v. 4|4|77
$ 600,— e. 3|5 Nº 25.065 v. 3|5|77
$ 600,— e. 2|6 Nº 28.785 v. 2|6|77
$ 600,— e. 4|7 Nº 31.215 v. 4|7|77
$ 600,— e. 3|8 Nº 32.633 v. 3|8|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a SATURNINO GONZALEZ, para que dentro de diez días tome en autos "González, Nicolás s|Adopción", la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Luis de Preindlsperg, secretario.

$ 1.200,— e. 3|8 Nº 32.573 v. 4|8|77

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita una vez por mes durante seis meses a BARTOLOMEA TONICI, para que se presente a estar a derecho en el juicio "Tonici, Bartolomea s|Información sumaria".

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — José Luis Caruso, secretario.

$ 400,— e. 3|8 Nº 36.645 v. 3|8|77

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, cita a LUIS FLORENTIN RAMIREZ, a estar a derecho dentro de 5 días en autos "Guanuco, Néstor Carlos s|Solicitud de adopción de la menor Sandra Beatriz Florentín", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.200,— e. 3|8 Nº 35.607 v. 5|8|77

"P"

PROMAR CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1977, a las 10,30 hs., en Hernandarias 945, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977.
2º Aumento del capital social dentro del límite previsto en el Art. 188 Ley número 19.550. Característica y emisión de las acciones.
3º Remuneraciones del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 8.400.— e.1º|8 Nros. 36.075 y 36.386 v.5|8|77

PAPESA
Productos Argentinos para Exportación S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1977, a las 18,30 horas, en Bartolomé Mitre 734, 5º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados y Anexos, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1977.
2º Forma de distribución de utilidades del Ejercicio.
3º Consideración de Honorarios de Directores y Síndico.
4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un (1) año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Vicepresidente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que los Tenedores de Acciones deben depositarias o acompañar un Certificado Bancario del Depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 10.000 e.28|7 Nº 36.086 v.3|8|77

PUCARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Forestal, de Mandatos y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15.8.1977, a las 18 horas en Neuquén 1050, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Consideración documentos, art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio 30.6.77. — 3º) Distribución utilidades. — 4º) Elección Directores y Síndicos.
Buenos Aires, julio 25 de 1977.

El Directorio.

$ 3.500.— e.29|7 Nº 36.166 v.4|8|77

PROMAR CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1977, a las 9 y 30 horas, en Hernandarias 945, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital social en exceso del quíntuplo que fija el Art. 188.
3º Modificación del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.500 e.28|7 Nº 36.073 v.3|8|77

"Q"

QUIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 11 horas, en sede social, calle 25 de Mayo 375, 2º piso, oficina 204, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) del Decreto-Ley Nº 19.550|72, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y retribución del Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su elección y de los Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio.

Depósito anticipado de acciones, tres días hábiles anteriores a la Asamblea.

$ 6.000.— e.1º|8 Nº 36.426 v.5|8|77

"R"

RIGEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Rigel" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la 1ra. convocatoria el 19 de agosto de 1977, a las 10.30 horas, en su local social de Avenida de Mayo 560, 2º piso, of. "4", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977.
3º Distribución de utilidades y fijación de los Honorarios de la Sindicatura.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Autorización a los Directores para adquirir lotes del Mapuche Country Club en idénticas condiciones a las ofrecidas a los accionistas el 8 de junio ppdo.

El Directorio.

Nota: Depósito de acciones con 3 días de anticipación (Art. 21).

$ 7.000.— e.2|8 Nº 36.560 v.8|8|77

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima,
Sociedad de Crédito para Consumo
Expediente Nº 11.637

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Viamonte 769, para el día 19 de agosto de 1977, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 y 21.525, y su capitalización.
2º Capitalización de Reservas.
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 17, cerrado el 31 de marzo de 1977.
4º Distribución de Utilidades.
5º Honorarios, Directores y Síndico.
6º Elección de tres Síndicos, titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones un certificado provisorio, de las mismas o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

$ 10.000.— e.1º|8 Nº 35.601 v.5|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29.7|1977.

RADIADORES RICHARD
Sociedad Anónima
Expte. Nº 21.346

Convócase Accs. a Asambl. Gral. Ord. y Extraordinaria, para el 23|8|77, 16.30 horas en Uruguay 16. 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día 1º) Consider. doctos., art. 234, inc. 1º), Ley Nº 19.550, corresp., ejerc. finalizado el 31|3|1977. — 2º) Aprobación honorarios Directorio en exceso, límite, Artículo 261, Ley Nº 19.550. — 3º) Aprobac. Reval. Cont., Ley Nº 19.742 y destino del mismo. — 4º) Aumento Cap. Social y emisión accs. Características accs. preferidas. — 5º) Determinac. número Direct. y elección Direct. por Grupo "X" y por Grupo "Z" y Síndicos por un año. — 6º) Desig. dos accion. para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.500.— e.29|7 Nº 36.243 v.4|8|77

ROKLAND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1977, a las 14 horas, en Alsina Nº 971, 4º piso, Cap tal Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de. inc. 1º, del Art. 234, de la Ley Nº 19.550
2º Consideración del inciso 2º del Art. 234, de la Ley Nº 19.550.
3º Consideración Art. 261 de la Ley número 19.550.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.29|7 Nº 36.240 v.4|8|77

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima,
Sociedad de Crédito para Consumo
Expediente Nº 11.637

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, en Viamonte Nº 769, para el 19 de agosto de 1977, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. Transformación en Compañía Financiera.
2º Aumento del Capital Social y su emisión.
3º Reforma Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones, un certificado provisorio de las mismas o un certificado de de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

$ 7.000.— e.1º|8 Nº 35.602 v.5|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|7|77.

"S"

SHULMAN HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 17,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Moreno 968, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 5º y 14 de los Estatutos Sociales y ratificación de decisiones de Asambleas de fechas 22|4|77 y 29|4 77. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|7 Nº 36.062 v.3|8|77

S. A. RURAL Y FINANCIERA VICTORIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, el 22 de agosto de 1977, a las 10.30 horas, en Paseo Colón Nº 221, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del compromiso de compra de las acciones de compañías de seguros.

El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|8 Nº 36.371 v.5|8|77

SEYCOM
Industrial, Comercial, Servicios de Asesoramientos y Agropecuaria S. A.
Registro (I.G.P.J.) Nº 55.890

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de agosto de 1977 a las 18 horas, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Tucumán 983, piso 1º, oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inc. 1, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1977 y distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Consideración de las remuneraciones en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º Designación de directores y síndicos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar los requerimientos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

$ 7.000.— e.1º|8 Nº 36.327 v.5|8|77

SAGAZOLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4.567

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de agosto de 1977, a las 8,30 horas, en el local social sito en Avenida del Libertador 7112, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, sus anexos y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1977.
3º Consideración Revalúo Contable Decreto Ley 19.742|72.
4º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titulares y suplentes, para el nuevo ejercicio.

El Directorio

Nota: Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación.

$ 9.500.— e.28|7 Nº 36.099 v.3|8|77

SHULMAN HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1977, a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Moreno 968, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Actualización contable Ley 19.742 y Reajuste del saldo Ley 19.742 según artículo 3º Ley 21.525.
3º Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550, inciso 1º en relación al ejercicio cerrado al 31|3|77 y destino de utilidades.
4º Remuneraciones Directores y Síndico.
5º Elección de Directores y Síndico.

El Directorio.

$ 5.500.— e.28|7 Nº 36.061 v.3|8|77

SAN JULIAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 30.394

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de agosto de 1977, a las 18 horas en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar: 1º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Consideración actualización valores contables, Leyes Nros. 19.742 y 21.525; su destino. — 3º) Consideración documentos, art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1977. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura. — 4º) Determinación número directores. Nombramiento de directores y síndicos.

El Directorio.

$ 5.500.— e.29|7 Nº 36.186 v.4|8|77

"T"

TRANSPORTES GENERAL MITRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1977, a las 21.30 horas en Baunes 958, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — 2º) Motivo del atraso en la convocatoria. — 3º) Consideración del Revalúo Contable, Ley número 19.742 y sus modificaciones. — 4º) Consideración documentos prescriptos, por el art. 234 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975. — 5º) Aprobación de la gestión del Directorio. — 6º) Elección de directores y gerente. — 7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia.

El Directorio.

$ 6.000.— e.2|8 Nº 36.476 v.8|8|77

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que el señor Francisco Grillo transfiere su negocio de elaboración y venta de masas y emparedados, sito en la calle AVENIDA NAZCA 5214 al 18, Capital, a los señores Norberto Ramón Alul y Héctor Alul. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Víctor Hugo 1761, Capital.

$ 2.500.— e. 2|8 Nº 36.500 v. 8|8|77

Se avisa que el Sr. Carlos Oscar Jurado vende su negocio de confitería denominado Antigua Confitería la Perla, situado en la AVDA. CORRIENTES Nº 3263|67 a Confitería Barila S.R.L. — Reclamos de ley, Lavalle 1737, p. 6º dpto. A. Domicilio de las partes.

$ 1.500.— e. 2|8 Nº 35.074 v. 8|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|7|77.

Abraham, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3083, 1er. piso de la Capital Federal, comunica que Julio César Solís, vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal el negocio de venta minorista, venta de productos de abasto Expediente Nº 13.120|77, sito en Capital Federal, calle ANGEL GALLARDO Nº 107, a Genoveva Cejas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e. 2|8 Nº 36.574 v. 8|8|77

Abraham, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3083, 1er. piso, de la Capital Federal, comunica que José Marone, Alberto Fernández, Salvador Martínez, Humberto Rodríguez, venden libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal, el negocio de elaboración y venta de pizzas, fugaza y empanadas y bebidas, sito en Capital Federal, calle AVENIDA RIVADAVIA 9600, Villa Luro, y esquina MANZONI 18, a Hugo Omar Mareque y Enrique Alfredo Rago. — Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
$ 5.000.— e. 2|8 Nº 36.571 v. 8|8|77

Regina Adelina Salas, abogada, hace saber que Speranza Carmelo transfiere a la sucesión de Speranza Carmelo el negocio de AV. SAN MARTIN 6815, de Capital Federal, destinado a venta de golosinas. — Publíquese en el Boletín Oficial por 5 días. — Reclamos de ley domicilio de partes, Tucumán 810, piso 5º, Of. 29, Capital Federal.
$ 2.000.— e. 1º|8 Nº 36.342 v. 5|8|77

Regina Adelina Salas, abogada, hace saber que la sucesión de Speranza Carmelo transfiere a Speranza María Ana el negocio de AV. SAN MARTIN 6315, de Capital Federal, destinado a venta de golosinas. Reclamos de ley domicilio de partes, Tucumán 810, piso 5º, Of. 29, Capital Federal.
$ 2.000.— e.1º|8 Nº 36.343 v.5|8|77

Avísase que Petrona Lidia Brienza de Maculan, con domicilio en Quito Nº 4286, Capital, ha vendido a los señores Luis Domingo García, Ricardo Guillermo Regidor y Raúl Herrera, domiciliados en Gascón 1089, 2º piso, Capital, el negocio de bombonería, despacho de masas, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA número 6086, Capital — Reclamos de ley, en el referido negocio.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 36.237 v.4|8|77

Olegario Rolán, martillero público, con oficinas en la Avda. Triunvirato Nº 2941, Capital Federal, comunica que la venta que Omar Ramón Melo, vendía a Pedro Sosto. carnicería, verdulería y frutería, sita en la AVDA. ALBARELLOS Nº 2440, de la Capital Federal, bajo el Nº 25 942, publicado el 10|5 al 16|5 del año 1977, queda nula dicha venta por incumplimiento del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 36.164 v.4|8|77

Pedro Puras, martillero público, con oficinas en Moldes 1361, 1º, 'B' Capital, avisa que Julio Calio y Ernesto Daniel Calio venden a Fernando Iterc y Joaquín Antonio Martínez su negocio de hotel, sito en la AVDA. SANTA FE 4226, Capital, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, en mis oficinas y domicilio de las partes.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 36.295 v.4|8|77

Manuel Carreño, martillero público, Avda Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Eudosia o Dosinda Cuñarro Vda. de González, Jesús González y Raúl González venden a Aroldo Arrieudarre el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en la AVENIDA CHICLANA número 4258|62, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000,— e. 1º|8 Nº 36.436 v. 5|8|77

Julio César Louzao Acosta y María Rosa Infantino de Louzao, venden a Miriam Rampoldi de Marinello, Mauricio Roberto y Juan Carlos Marinello, su negocio de elaboración y venta de helados en AV. SAN MARTIN 3044, Capital Federal. Las oposiciones se reciben en el domicilio de los compradores, Corrientes 2470, 6º "23", Capital Federal.
$ 3.000,— e. 1º|8 Nº 36.432 v. 5|8|77

Farmacia Coronel Díaz, Sociedad en Comandita, vende libre de pasivo su negocio de farmacia sito en AVDA. CORONEL DIAZ 2299 de esta ciudad, a David Szumiraj y Alejandro Gabriel Rechanik, con intervención del escribano Norberto E. Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1506, 8º piso, de esta ciudad, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 2.500.— e.1º|8 Nº 36.374 v.5|8|77

Se hace saber que don Carlos Alberto Rey vendió el activo y pasivo del negocio ubicado en la calle AVDA. DEL TRABAJO 6001, Capital Federal, del ramo repuestos de automotores, denominado "Encendido Avenida del Trabajo", a los señores Juan Carlos Díaz, Sergio Silvio Faigelbaum y Abraham Schuster, domiciliados en la calle Campana 1903, Capital Federal. Reclamo de ley, Dr. Elbio Daniel Blanco, Paraná 768, 5º piso B, Capital Federal.
$ 4.000.— e. 1º|8 Nº 36.382 v. 5|8|77

E. Massa & G. Magariños, martilleros y balanceadores, con oficinas en Monroe Nº 5574, Capital, representada por G. Magariños, avisan: el señor Luis Docampo vende libre deuda y|o gravamen al señor Osvaldo Roberto Garrido, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital Federal, AVDA. GRAL. ENRIQUE MOSCONI Nos. 2101|09. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas domicilio const. por las partes.
$ 3.500.— e.29|7 Nº 36.180 v.4|8|77

Trujillo Hnos. y Cía.; Guillermo Pascual Fasanella, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2241, Capital, avisa que la venta del negocio sito en la calle ARENALES Nº 3650, Capital, que Eladio Rodríguez vendía a Norberto Juan Alvarellos, Balbina Alvarellos Castiñeira y Carlos Alberto Cabrera, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley en el negocio.
$ 3.500,— e. 1º|8 Nº 36.439 v. 5|8|77

"B"

Attardi & Asoc., representados por Roberto Attardi, martillero público ofic. Almirante Brown Nº 1001, Capital, avisan que Elena Espósito de Maresca vende negocio de venta de golosinas y venta de artículos de limpieza y bazar y librería, sito en la calle BRANDSEN Nº 966, a Norma Francisca López de Oscar. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 36.218 v.4|8|77

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que la transferencia negoci. venta de comestibles, golosinas, etcétera BUCARELLI Nº 2698, de José Carlos De Girolamo a Mario Arturo Viegas, edicto Nº 27.269, ha quedado sin efecto — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 2.500.— e.29|7 Nº 36.151 v.4|8|77

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: María Teresita Domínguez Terra de Nicoli vende a Carmen Rajo Gadea de Morales el negocio de carnicería, comercio minorista y venta de productos de abasto sito en la calle BULNES Nº 1922, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.1º|8 Nº 36.437 v.5|8|77

Avisan González Barzana S.A.C.I.F. I. y A., representada por Jesús González Barzana, martillero matriculado, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º, Capital, 40-1685, que los señores Sebastián María Francisco Duarte, Gerardo Barreira y José David Alonso Pérez, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Blas González, Maurilio Juan García, Higinio Díaz, José María López Rodríguez, Manuel Galban López, José Ramón López y Benigno Asenjo, el negocio del ramo de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado e instalado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2728, Capital donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 5.500.— e.2|8 Nº 33.754 v.8|8,77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 15|7|77.

"C"

Expreso Buenos Aires, S.A.T.A., representada por Benjamín Lence, en su carácter de Presidente, con domicilio en Lima (O) 1689, Capital Federal, avisa que transfiere a Transporte Automotores La Estrella S.A., con domicilio en CALLE 56 Nº 923, de la ciudad de La Plata, de la provincia de Bs. Aires, los permisos números 5-P.5 y 570-P.229, de acuerdo con la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 389|77. Reclamos de ley en Lima (O) 1689, de esta Capital Federal.
$ 3.500.— e.28|7 Nº 36.090 v.3|8|77

José María Belmonte vende a Eduardo Héctor de Martino el negocio de carnicería calle CONCEPCION ARENAL 4600, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Concepción Arenal 1356, Cap. Fed.
$ 1.500.— e. 1º|8 Nº 36.330 v. 5|8|77

Se hace saber que Avelino Valdés Collar vende libre de deuda y gravamen el puesto Nº 3 de venta de carne al por menor, sito en el Mercado Modelo Nº 2, calle CORRIENTES Nº 3672|74, Capital, a señor José Antonio Cáceres. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.28|7 Nº 36.134 v.3|8|77

Roberto L. Ceccarini avisa que transfiere la habitación del local sito en la calle CARLOS CALVO 2307 que funciona en carácter de mercería y juguetería por menor a Beatriz M. Roquetta, libre de deuda. Domic. y recl. ley en el mismo.
$ 2.500.— e. 1º|8 Nº 36.375 v. 5|8|77

"D"

Abraham, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3083, 1er. piso de la Capital Federal, comunica que María Capitani de Saiján, vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal, el negocio de despensa y productos envasados Expte. Nº 12 206|65, sito en Capital Federal, calle DORREGO Nº 2395, a José Vázquez Cadel. — Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e. 2|8 Nº 36.573 v. 8|8|77

Slaibe y Brigandi, balanceadores (Amado Slaibe, mart. públ.), avisan: Jorge Eduardo Barcia vende a Vicente D'Angelo, negocio despacho de comestibles de DONATO ALVAREZ 99, Capital, libre de deudas. — Domicilio partes y reclamos de ley, en Yerbal 2543, Capital.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 36.224 v.4|8|77

Se avisa por el término de ley que Moisés Fischberg vende a Francisca Anile de Perdiz, el negocio de fiambrería, despensa y afines, calle DEL SIGNO 4014, local 2 Capital. — Reclamos de ley, escribano Romualdo Beninca sa, Corrientes 1296, 8º piso, oficina 81.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 36.285 v.4|8|77

Se hace saber que "Coverpol S. A." vende a "Retenes Wol S.A.I.C.I.", el fondo de comercio que la primera tiene en la finca calle D-190 (Avenida Márquez) número 5241|47|51|53, de Villa Coronel Zapiola, partido de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., continuando la vendedora con su actividad social en la calle Cerrito Nº 242, piso 3º J, de la Capital Federal. Reclamos de ley si los hubiere: Escribanía Cerletti, Esmeralda 1075, 1º 23. Capital Federal.
$ 3.000.— e. 1º|8 Nº 36.362 v. 5|8|77

"E"

Por la presente se hace constar que con fecha 7 de enero de 1977 la Sra. Estrella Pérez de D'Amico (C.I. 2.539.879, P.F.) domiciliada en el pasaje Ostende Nº 2564, Capital, ha transferido a la Sra. Noemí Susana Fusetti de Iturró (C. I. 5.109.595 P.F.) con domicilio en Vera 1281, Capital, el quiosco de cigarrillos y golosinas y lotería, juguetes y pilas ubicado en la EST DIAGONAL NORTE de la línea "C" de Subterráneos de Buenos Aires, andén norte (hacia retiro). Además, la parte compradora deja establecido como domicilio legal Vera 1281, Capital.
$ 4.500.— e. 1º|8 Nº 36.423 v 5|8|77

"F"

César Abraham comunica venta Enrique Posac a José Durante y Roberto Farías, negocio FRANCISCO MORENO Nº 3247|51|55 57, fue anulada. — Reclamos de ley, H. Yrigoyen 3083, 1er. piso, Capital.
2.000.— e. 2|8 Nº 36.572 v. 8|8|77

El Gran Mogol, representado por su mart. público Carlos O. Lange, con oficinas en Castro Barros Nº 70, Capital, avisa que José María Perazzo vende a Jorge Daniel Burunov su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 300 esquina POTOSI, de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e. 1º|8 Nº 36.380 v 5|8|77

Se comunica que Rosa A. Zinno de Bouzón y Francisca Elvira Paludi de Carreño, transfieren su negocio de recepción de tintorería sito en FRANKLIN D. ROOSEVELT 5657, local 7, de esta Capital, al señor Jorge Riglia. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.500.— e. 1º|8 Nº 36.360 v. 5|8|77

"G"

Estudio Dipol Inmobiliaria, reptdo. por José Alberto D'Ipólito, Gte., avisa que Juan Horacio Cerrella vende comercio minorista venta de productos alimenticios sito en GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1888, Capital, sin deudas y|o gravámenes a Rodolfo Rodríguez. Const. dom. las partes en n|of., Avda. Gaona 2660. Se reciben opos. de ley.
$ 2.500.— e.28|7 Nº 36.135 v.3|8|77

"H"

Ramón Enrique Vinagre, escribano público nacional, comunica que María Isabel Sacco vende la farmacia Delta, sita en la calle HUMBERTO I Nº 702 de la Capital a la firma "Farmacia Delta Sociedad en Comandita Simple - en formación", integrada por Felisa Sigalov, Manuel Evaristo Gonzalo Díaz, Aníbal Santiago Musso y Horacio Héctor D'Ambrosi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la misma oficina de farmacia.
$ 3.000.— e. 2|8 Nº 36.454 v. 8|8|77

Inmobiliaria Diner, representada por el martillero público Armando Salazar, con oficinas en la Avda. Rivadavia 3582, 1er. piso, Capital, avisa que Francisca Catala de Iglesias vende a Federico Castro Castro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2570, Capital, libre de deudas y|o personal. — Oposiciones y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 36.244 v.4|8|77

La sucesión de Enrique Pérez Sarmiento comunica que con fecha 30 de junio de 1977 ha cesado su actividad y transferido la explotación de la playa de estacionamiento sita en HIPOLITO YRIGOYEN 860, Capital, a Azarsa S.A. Reclamos de ley y demanda de partes en el mismo negocio.
$ 2.500.— e.28|7 Nº 36.072 v.3|8|77

Eugenio Besada Vila, avisa que transfiere a Jorge Humberto Re, el negocio de taller mecánico con domicilio en la calle HOLMBERG Nº 3830. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio
$ 2.000.— e. 1º|8 Nº 36.321 v. 5|8|77

Abraham, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3083, 1er. piso, de la Capital Federal, comunica que Abraham Mathov, vende libre de toda deuda y|o gravamen y|o personal, el negocio de hotel Expte. Nº 17.190|45, sito en la Capital Federal, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1406, a Aurea Rodríguez Besteiro de Muñoz. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.28|7 Nº 36.053 v.3|8|77

"I"

Se comunica que Pascual Izzo, vende su negocio de venta de pescado sito en INDEPENDENCIA 3674|80|82 y COLOMBRES 740|46, puesto 33|34 a Manuel Fernández Fernández. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 2.000.— e. 1º|8 Nº 36.322 v. 5|8|77

"J"

Estudio Dipol Inmobiliaria reptdo. por José Alberto D'Ipólito Gte., avisa que Juan Jesús Iraizoz, vende despensa y fiambrería sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4906, Capital, sin deudas y|o gravámenes a Gabriel Andrés Rosa y Alicia Mónica Vaccaro. Const. dom. las partes en n|of. Avda. Gaona 2660. Se reciben opos. de ley.
$ 2.500.— e.28|7 Nº 36.136 v.3|8|77

"L"

Se comunica por el término de cinco días que José Mauger, Industrias Electrónicas, con domicilio en la calle LARRAZABAL Nº 2643, Capital Federal ha transferido dicho fondo de comercio a Le-Rox, S.A., habiéndose fijado el capital en la suma de $ 1.300.000, expresado en acciones ordinarias, al portador y de acuerdo al balance especial al 31 de diciembre de 1974 que queda a disposición de los acreedores, de acuerdo al artículo 2º de la Ley 11.867. — Los reclamos deberán efectuarse en el domicilio indicado más arriba.
$ 5.500.— e.29|7 Nº 36.189 v.4|8|77

Daniel Mosquera y Cía., representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas: Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: que los señores Luciano Brovida, Roque Rodolfo Alvarez, Ubaldo del Río y Angel Ferreira, venden a los señores José Manuel Blanco Fernández, Antonio Rey, Genaro Vicente Alonso, Higinio Quiroga, Antonio Llamas y José María Prieto López, el negocio del ramo de café, bar, casa de lunch y venta de helados sito en esta ciudad, calle LAVALLE 102 esquina BOUCHARD, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al Nº 32.186 por haber sido publicado con error de omisión.
$ 5.000.— e. 1º|8 Nº 36.416 v. 5|8|77

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo (martillero público), con oficinas en V. Cevallos 215, p. 1º, Capital, avisa que el señor Santiago Estévez ha vendido el quiosco cigarrillos, golosinas y varios, sito en la calle LAVALLE 393, Capital, a la señora Dolores Sánchez de Estévez. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.2|8 Nº 36.513 v.8|8|77

"M"

El corredor Francisco R. Solari, con matrícula 198 del 70 y domicilio en Miralla 3508, Capital, avisa que Elena Montaña de Farías vende a Liliana Alicia Balbuena, el negocio de venta de comestibles, sito en MIRALLA 3504, de la Capital, y domicilio. — Para reclamos, Murguiondo 4648.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 36.208 v.4|8|77

Héctor Rolando Paryszewski vende a Carlos Repúblico Lagomaggiore y Elba Gallo de Lagomaggiore el negocio de fiambrería y comestibles, calle METAN Nos. 3856|66, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley: Escribanía Ortega, Talcahuano 464, 1º, "C", donde las partes constituyen domicilio.
$ 2500.— e.29|7 Nº 36.238 v.4|8|77

Mayo Propiedades, representada por José Torres, martillero público, con oficinas en la Avda. Belgrano 1315, 5º piso, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Jesús Alvarez al señor Miguel Fonteboa del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MORENO 2285, Capital, según edicto Nº 30.192, de fecha 13 al 17.6.1977. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 4.000.— e.2|8 Nº 36.506 v.8|8|77

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Bmé. Mitre 853, 1er. piso, Capital, T.E. 49-5079 y 7183, avisan que Norma Olga Diaz Insaurralde de Morales vende a "Ares Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio del ramo de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA 2092|96, esquina OSVALDO CRUZ. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.28|7 Nº 36.052 v.3|8|77

Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta 472, de la Cap. Fed., representados en este acto por Manuel Fernández, martillero, avisan que queda nula y sin efecto la venta que los señores José Fafian, Josefa Arian de Fernández, María Dolores Diéguez de Fernández, y María Pura Fernández de Crespo, vendían a los señores Emilio Mariano Giles y José Casanova, el negocio de hotel familiar y propiedad con habilitación en trámite sito en la calle MEXICO 835, de la Capital Federal.
$ 4.000.— e.28|7 Nº 36.139 v.3|8|77

Trujillo Hnos. y Cía.: Guillermo Pascual Fasanella, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2241 de Capital, avisa que la venta del negocio de panadería mecánica sito en la calle MELIAN Nº 4273 al 4275 de Capital Federal, que el señor Jorge Rubén Trillo vendía a Alicia Celia Casas, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 3.500.— e. 1º8 Nº 36.438 v. 5|8|77

"N"

Aníbal Dalla Rosa, martillero público, con oficinas en Viamonte 1336, piso 8º, of. 47, de esta Capital, avisa: que por su intermedio el señor Eduardo José Vidal vende al señor Juan Carlos Kranemberg el fondo de comercio, ubicado en la calle NAVARRO 3190, Capital, afectado a taller de reparación de vehículos automotores y de soldadura eléctrica, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.500. —e.28|7 Nº 36.096 v.3|8|77

Slaibe y Brigandi, balanceadores (Amado Slaibe, mart. públ.) avisan: Oscar Vezzoso y Luis Enrique Bodart venden a Azzad Ale, negocio despacho de comestibles de NICASIO OROÑO 718 Capital, libre deudas. — Domicilio de las partes y reclamos ley, Yerbal 2543 Cap.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 36.222 v.4|8|77

"P"

Invasa S.R.L. representada por el martillero Ricardo M. Sánchez, con oficinas en Rivadavia 2450, 1º B de Capital, avisa que Alberto Ramos transfiere su negocio de restaurante, café, casa de lunch y de pacho de bebidas, sito en la calle PERU 1092 de Capital, a Jorge M. González, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 3.000.— e. 1º,8 Nº 36.385 v. 5|8|77

Dino Mazzoni, mart. púb., Paraná 583, 3º, "B", Capital, avisa: Liliana Beatriz Squaglia vende negocio rotisería y fiambrería, sito en PARAGUAY 2345 Capital, a Ricardo López, Oscar Leonelli José Juan Chiappe y Juan Carlos Zampini. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclam. ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 36.280 v.4|8|77

"R"

Juan Antonio Islas, transfiere su parte a Elvira Hilda Boggiano de Bustos, del despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en el local de la calle RIO DE JANEIRO Nº 865, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo.
$ 2.500.— e. 1º8 Nº 36.413 v. 5,8|77

"S"

Ri-Pa-Lo, S.A., balanceadores y martilleros públicos (Teófilo López), Cangallo 1642, piso 1º, avisa: Florentino López, Andrés Rial Silva y Raúl Mata Mouro venden libre deuda y|o gravamen casa de lunch y despacho de bebidas, sito SUBTERRANEO LINEA "D" ESTACION FACULTAD DE MEDICINA, hall central, a Faustino Llamas, Luciano Amado, Claudino Tomé y Eufrasio Jaime Pando. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 3.500.— e.2|8 Nº 34.725 v.8|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|7|77.

Perciavalle, S.A., comunica que habiendo sido rescindida por ambas partes la venta negocio cafetería y whiskería, calle SANTA FE 3219, de la Capital Federal, de Ezio Poli, Eddie Gerardo Lacentra, Luis Fernández y Roberto Antonio Nobile a Roberto Vigo Pérez y anunciada por edicto Boletín Oficial 28.400 y Eco Comercial 58.193, del 31 de mayo de 1977 al 6 de junio de 1977, ha quedado nula dicha venta. — Uruguay 390, p. 15, ofic. "G" Capital Federal
$ 3.500.— e.2|8 Nº 36.503 v.8|8|77

María Raucci de Barbarito avisa que transfiere a Ana Barbarito de Parapugna el negocio de la calle SAN PEDRITO Nº 3296, destinado a mercería. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.500.— e.29|7 Nº 36.187 v.4|8|77

Purificación Auzmendia de Carballo, C. I. Nº 7.546.349, vende a Aníbal Orfirio Richard, L. E Nº 4.118.392, el fondo de comercio sito en la calle SIMBRON 6100 de esta Capital. — Reclamos de ley en Tucumán 933, 1º B, Capital.
$ 1.500.— e. 1º,8 Nº 36.367 v. 5|8|77

Se comunica por el término de cinco días que Industrias Químicas Texalit, de Alfonso Kanane, con domicilio en la calle J. G. Castillo Nº 429, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, ha transferido dicho fondo de comercio a Texalit Industrias Químicas S.A., con domicilio en la calle SUCRE Nº 2600, Capital Federal, habiéndose fijado el capital en $ 2.000.000, expresado en acciones ordinarias, al portador y de acuerdo al balance especial al 31 de diciembre de 1974, que queda a disposición de los acreedores, de acuerdo al artículo 2º de la Ley 11.867. — Los reclamos se deberán efectuar en Sucre Nº 2600, Capital Federal.
$ 6.500.— e.29|7 Nº 36.188 v.4|8|77

Se avisa que Gutraich S.C.A. vende a Textil Santa Fe S.A.C.I.F.I. su negocio de garaje sito en SAN LUIS 3025|34, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes: Paraná 1145, piso 10 A. Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial del 6 al 10|6|77.
$ 2.500.— e.28|7 Nº 36.076 v.3|8|77

"T"

Julio Alvarez y Cía. martilleros públicos, oficinas Av. Belgrano 1852, T. E. 38-0990 avisan: Antonio Aguado y Etelvino Alvarez venden su negocio de restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, según expediente Nº 85.045,966 y 66.141|663 y venta de golosinas envasadas y artículos de librería, según expediente Nº 49.051|70 sito en la calle TUCUMAN Nº 1443, Capital a: "La Moncloa" S.R.L. en formación, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 4.000.— e. 1º8 Nº 34.712 v. 5.8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|7|77.

Mario Martinelli, por Maccio y Asociados, comunica que Mónica Alicia Montoya vende su peluquería de damas de TUCUMAN 3472 a Marina de Valle Salvatierra. — Reclamos de ley Lavalle 1250, 6º piso, sus domicilios.
$ 1500.— e.29|7 Nº 36.265 v.4|8|77

Ri-Pa-Lo, S.A., balanceadores, Cangallo 1642, avisa: Amplíase nómina compradores negocio TRIUNVIRATO 3401 edicto 32.626 del 1º al 7|7|77, con Claudio José Cucchetti. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.2|8 Nº 36.488 v.8|8|77

"U"

Estela María Córdova, martillera pública, Alsina 1441, Capital, avisa Leonardo Sánchez vende a Jose Rodríguez el taller de compostura de calzados, sito en USPALLATA 930, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.500.— e.2|8 Nº 36.531 v.8|8|77

"V"

El Dr. Hanzel Walter Pinotti en su carácter de intermediario comunica que Eduardo Julio Rufener con domicilio particular en Aráoz Nº 2241 de Capital Federal transfiere a Alejandro Fretes con domicilio particular en Forest Nº 2821 de Hurlingham (Bs. As.) su participación en la sociedad que gira bajo el nombre "Calzados Vidal" dedicada a la fabricación y venta de calzado con negocio instalado en VIDAL Nº 4462 de esta Capital. — Oposiciones de ley en Lavalle Nº 1546, 4º piso dpto "A", Capital.
$ 4.500.— e. 1º8 Nº 36.412 v. 5|8|77

"Y"

Jorge Kevicky, mart. público, con ofic. en Carlos Calvo 4048, Cap., avisa que Serafín René Rugna, Pablo Epifanio Silva y Juan Alberto Silva venden su hotel sito en YERBAL 64, Cap., a Carlos David Rodríguez y Alberto David Rodríguez. Reclamos de ley en Carlos Calvo Nº 4048 donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.500.— e.28|7 Nº 36.107 v.3|8|77

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACFOR
S. A. C.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|5|77, resolvió el pago de un dividendo en efectivo del 300 %, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas a partir del día 3 de agosto de 1977, en la sede social, 24 de Noviembre 675 Capital Federal. Horario de atención al público: 9 a 12 y 15 a 18 horas, contra presentacion cupón respectivo (Nº 17). — El Directorio.
$ 1.800.— e.1º8 Nº 35.604 v.3|8|77

ACFOR
S. A. C.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|5|77, resolvió el aumento del capital social en pesos 59.931.000, mediante la emisión de 52.542 acciones ordinarias, nominativas, de cinco votos cada una, y 7.389 acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, todas con un valor nominal de $ 1.000, que serán ofrecidas a suscripción. Con dicho aumento el capital social asciende a $ 74.913.000. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 35.605 v.3|8|77

ACFOR
S. A. C.

Comunica que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|5|77, el Directorio ha resuelto emitir 52.542 acciones ordinarias, nominativas, de cinco votos cada una, y 7.389 acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, todas con un valor nominal de $ 1.000 por acción y se ofrecen a suscripción. Con dicho aumento el capital social asciende a $ 74.913.000. Condiciones de integración 75 % (setenta y cinco por ciento) en el momento de la suscripción y el 25 % (veinticinco por ciento) restante dentro de los 360 (trescientos sesenta) días posteriores a la publicación del último aviso. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º,8 Nº 35.606 v.3|8|77

ALGODONERA QUITILIPI
S. A.
Ind., Com., Inmob., Agropecuaria y Financiera

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25|10|76 se aumentó el capital social de $ 250.000 a $ 4.000.000, emitiéndose en ese acto 375.000 acciones ordinarias, al portador v$n. 10 cada una, clase "B", un voto por acción, destinándose $ 2.350.000 al pago del dividendo y $ 400.000 para ser suscriptas e integradas en dinero en efectivo en el acto de su suscripción — El Directorio.
$ 2.700.— e.1º,8 Nº 36.411 v.3|8|77

"B"

BAGLEY
S. A.

Comunica por 30 días que el Sr. H R Seeber denunció el extravío de acciones nominativas no endosables Clase B, 1 voto, con cupón 2 y siguientes adheridos de esta sociedad: 13 títulos de 100 acciones Nros. 49.532|34 y 45.539|46 3 títulos de 1.000 acciones Nº 58.032|34 a nombre de Santiago A. Gredin y 4 títulos de 100 acciones Nº 28.260|63 a nombre de Alicia Martha Muñoz de Dabbah.
$ 21.000.— e. 25|7 Nº 35.744 v. 5|8|77

BONUM
S.A.C.I.

Por tres días: Bonum S.A.C.I comunica a los señores accionistas y al público que la asamblea del 31 de diciembre de 1976 ha resuelto la emisión de 160.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, valor nominal, cada una de $ 1, a integrar al contado o mediante capitalización de créditos y que se distribuirá de acuerdo a las respectivas tenencias y el remanente al público suscriptor. Plazo de suscripción 15 días. Lugar: Maipú 85, Capital.
$ 2.400.— e. 1º8 Nº 36.319 v. 3|8|77

CELENDA SCARLISIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1976, resolvió aumentar el capital social a $ 1.121.710 mediante la emisión de 52.589 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos, valor nominal $ 10 cada una, las que se destinarán al pago de dividendos y capitalización parcial del saldo de revalúo correspondientes al ejercicio 1975|76, y serán entregadas a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial en la sede social de la calle Doblas Nº 447, Capital Federal. — El Directorio
$ 2.400.— e 1º|8 Nº 36.331 v. 3|8|77

"C"

COTILLON PAZ
S.A.C.I. y F.

Hace saber en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 754 del Código de Comercio y por el término de treinta días que por acta Notarial pasada por ante el Escribano Raimundo García Bioto se ha presentado la señora Marta Lucía María Guarisco de Paz por sí y como administradora judicial de la sucesión de don José Paz, denunciando haber sido desposeída con fecha 11|3|1977, de los certificados provisorios de acciones al portador de la Sociedad Anónima Cotillón Paz, que se detallan: Certificado número 1: $ 153.000. — Nº 2 $ 147.000. — Nº 3: $ 81.600. — Nº 4: $ 78.400. — Nº 5: $ 48.960. — Nº 6: $ 47.040. — Nº 7: $ 255.000. — Nº 8: $ 245.000. — Nº 9: $ 175.000. — Nº 10: $ 175.000. — Dichas acciones le corresponden en propiedad a la denunciante y a las herederas de la sucesión de José Paz.
Buenos Aires, 9 de junio de 1977.
$ 30.800.— e.29|7 Nº 30.582 v.29|7|77
e.1|8 Nº 30.582 v.29|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 16|6 al 15|7|77.

CASA GUILLERMO NEUMANN
S.A.I.C.

Por tres días Casa Guillermo Neumann, S.A.I.C. comunica a los señores accionistas y al público que la asamblea del 30 de noviembre de 1976 ha resuelto la emisión de acciones de las series 53 a 260 de 1.000 acciones c|u que totalizan 208.000 acciones, todas al portador, de 1 voto, valor nominal $ 1 c|u, a integrar al contado y|o mediante capitalización de créditos a favor de la sociedad, y que se distribuirá de acuerdo a las respectivas tenencias y el remanente al público suscriptor. Plazo de suscripción 15 días; lugar Moreno 1782, Capital.
$ 2.400.— e. 1º|8 Nº 36.318 v. 3|8|77

CONSTRUCCIONES METALURGICAS FRANCESCHINI
S.A.I.C.

Se comunica que el capital social ha sido aumentado a $ 2.475.000 por emisión de $ 975.000 en acciones ordinarias, de 5 votos, destinadas al pago de dividendos $ 825.000 y a capitalización, saldo actualización contable $ 150.000. — El Directorio.
$ 1.500.— e. 1º,8 Nº 36.305 v. 3|8|77

COMERCIAL MADERERA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hace saber por 3 días, que la reunión de directorio celebrada el 31 de octubre de 1972, resolvió la emisión de la segunda y tercera series de acciones al portador con derecho a 1 voto, de $ 10 cada acción, representadas por 6.000 acciones de $ 60.000 cada serie, por un valor total de $ 120.000, las que han sido totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio.

$ 2.100.— e. 1º|8 Nº 36.316 v 3|8|77

"D"

DOMOGAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se informa a los señores Accionistas, a los efectos que puedan ejercer el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones de capital, series Nº 46 a 582, por un total de dos millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos veinte pesos. El 30 % de las acciones a emitir serán clase "A", el 70 % restante clase "B". Las acciones serán ordinarias y a la par.

El Directorio

$ 2.100.- e.28|7 Nº 36.042 v.1º|9|77

DE NICOLO
Soc. Anón. Ind. y Com.

Anúnciase aumento de capital social y emisión de $ 250.000 en acciones ord. al portador: $ 62.500 Clase "A", y $ 187.500 clase "B", a capitalización dividendos. Riglos 154, Cap. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 2|8 Nº 36.515 v. 4|8|77

"E"

EDIFICADORA RIO DE JANEIRO
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1977, resolvió el aumento del capital social de la suma de $ 100.000 a la de $ 500.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción, efectuando la emisión en forma directa, invitándose a los tenedores a suscribir a prorrata. — El Directorio.

$ 2.100.— e.1º|8 Nº 36.421 v.3|8|77

EDITORIAL CULTURAL UNIVERSITARIA
S.R.L.

Se avisa que Editorial Cultural Universitaria S.R.L. transfirió al señor Vicente Ursino el permiso de habilitación del taller de artes gráficas y venta de libros sito en la calle Junín Nº 1036, Capital. Se publica al solo efecto de cumplimentar Ordenanza Municipal 31.700. Domicilio y reclamos mismo local.

$ 2.500.— e. 1º|8 Nº 36.391 v. 5|8|77

EDITORIAL DIFUSION
S.A
Registro Nº 3.873
CANJE DE ACCIONES

El directorio comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de julio de 1977, ha resuelto el canje de las acciones en circulación por nuevas acciones emitidas de acuerdo a las especificaciones de la Ley Nº 19.550: Los tenedores deberán efectuar el canje correspondiente en la sede social de Sarandí 1067, Capital Federal, dentro del plazo de 90 días a contar desde la última publicación de este edicto. Vencido dicho plazo, los títulos no canjeados carecerán de valor. — El Directorio.

$ 10.000.— e 22|7 Nº 35.615 v. 4|8|77

"F"

FRENBLOCK
S. A.
AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1977, se ha resuelto el aumento del capital social hasta la suma de pesos 80.000.000 por capitalización de parte del saldo de revalúo contable ($ 6.500.000) y de los dividendos en acciones pendientes de pago ($ 28.000.000) y por emisión de acciones por un importe total de $ 28.000.000, que por este medio se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.700.— e.2|8 Nº 36.527 v.4|8|77

"G"

GALLOWAY
Sociedad Anónima
Expediente Nº 50.934
AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 1977, se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de $ 4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos) y se han emitido 32.000 (treinta y dos mil) acciones ordinarias, al portador clase "A", de cinco votos cada una, de valor nominal $ 100 (cien pesos) y por un total de $ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 36.561 v.4|8|77

"I"

I R S A
Inversiones y Representaciones
S.A.
Entre Ríos 464, Cap. Fed.

Se comunica a los accionistas que, desde el 1º de agosto de 1977, se abonará el dividendo del 12 % y el revalúo del 10 %, correspondientes al XXXIII ejercicio social, en acciones ordinarias, contra presentación cupón Nº 17, en las oficinas de Bagnardi y Cía., Sarmiento 246, 1º de Capital Federal, de 13 a 17 horas, habiéndose emitido para ello, acciones por v$n 280.568. — El Directorio.

$ 2.100.— e. 1º|8 Nº 36.329 v. 5|8|77

"J"

J E A
S.A.C.I.F.I. y A.

Hace saber que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1975 el capital social fue aumentado de 100.000 pesos a 1.500.000 pesos, mediante la emisión de 1.400.000 acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Presidente.

$ 1.800.— e 1º|8 Nº 36.356 v. 3|8|77

"L"

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima

Cítase por treinta días corridos a los señores accionistas de "La Especiera Española S. A.", Moreno 3462, Capital Federal, a ejercer derecho de preferencia por la suscripción de 430.000 acciones de $ 10 cada una.

El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 36.340 v.3|8|77

"M"

MARBY
S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 13.508

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15|3|76 resolvió la emisión de cuatrocientos mil acciones nominativas, no endosables, de diez pesos por acción, dividida en partes iguales, en acciones de clase "A" y "B", de cinco y un voto por acción, respectivamente, con lo cual queda totalmente emitido el capital social de $ 30.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 36.563 v.4|8|77

METALURGICA EDISON
S.A.I.C.F.

A los efectos de los artículos 752 y 754 del Código de Comercio, comunica que la señora Carmen Francisca Trapani de Bonelli ha denunciado la substracción de los títulos números 9882/9883/9885, de 5.000 acciones cada uno; numerados desde el número 1.900.001 al 1.910.000 y 1.915.000 al 1.920.000, con cupones adheridos que, en consecuencia carecen de todo valor legal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977.

$ 21.000 e. 2|8 Nº 34.793 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 34.793 v. 13|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|7 al 26|8|77.

MORETTO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 1974, elevada a Escritura Pública, con fecha 22 de abril de 1975 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de julio de 1975, se dispuso la elevación del Capital Social a $ 220.000 y la emisión de ciento cuarenta mil acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una, de las cuales 28.000 acciones son de clase "A" y 112.000 acciones son de Clase "B". Dichas acciones se aplican a la capitalización de la Reserva para aumento de Capital por pesos 106.000 y la capitalización parcial de la Reserva, Revalúo Contable, Ley número 17.335 por $ 34.000.

El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8 Nº 36.337 v.3|8|77

MANGIALAVORI HNOS.
S.A.A.C.I.I. y F.

Comunica que oportunamente se procedió a capitalizar parcialmente el Saldo de Actualización Contable Ley 19.742 por un importe de $ 450.000. El capital suscripto actual asciende a $ 4.950.000. — El Presidente.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 36.431 v.3|8|77

M A R B Y
S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 13.508

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|3|76 aprobó el aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000 y que el Directorio resolvió emitir dos millones de acciones ordinarias, al portador, dividida en partes iguales en acciones de la clase "A" y "B", de cinco y un voto por acción, respectivamente. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 36.562 v.4|8|77

"N"

NOVASIDER
S.A.I.C.
Registro Nº 32.229

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria del 20 de mayo de 1972, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 500.000.— a $ 2.500.000.— facultando al directorio a emitir las acciones en la oportunidad y condiciones de pago que estime convenientes.

El Directorio.

$ 2.100.— e. 2|8 Nº 36.575 v. 4|8|77

NOVASIDER
S.A.I.C.
Registro Nº 32.229

Se hace saber que el 6 de marzo de 1972, el directorio resolvió emitir las series accionarias 26a. a 50a. inclusive o sea 25.000 acciones ordinarias al portador clase "E" de un voto, v$n. 10.— cada una, por un total de $ 250.000.—, que fueron integradas a la par y al contado.

El Directorio.

$ 2.100.— e. 2|8 Nº 36.576 v. 4|8|77

NOVASIDER
S.A.I.C.
Registro Nº 32.229

Se hace saber que el 18 de julio de 1973, el directorio resolvió emitir las series 1a. a 50a. inclusive de acciones preferidas al portador o sea 50.000 acciones valor nominal $ 10.— cada una por un total de $ 500.000.—, que se integró a la par y al contado. — Dichas acciones fueron convertidas en ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por resolución de la asamblea general extraordinaria del 17 de setiembre de 1974.

El Directorio.

$ 2.700.— e. 2|8 Nº 36.577 v. 4|8|77

N Y S
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir capital por la cantidad de pesos 3.440.000 (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) en acciones ordinarias nominales no endosables de un voto por acción; la suscripción se integrará con distribución de dividendos que aprobará la Asamblea General Ordinaria del 29|4|77, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 36.525 v.4|8|77

"P"

PRODUCTOS EXCLUSIVOS DE FRANCIA
S.A.C.I.I. y E.
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 24|6|74 y 21|11|75, se aumentó el capital social de pesos 80.000.— a pesos 400.000.—, mediante la emisión de 16 series de acciones ordinarias al portador, de valor nominal pesos 10.— cada acción, con derecho a 5 votos por cada acción, de 2.000 acciones cada serie o sea pesos 20.000.— por serie, lo que hace un monto total emitido de pesos 320.000.—. Esta emisión se destina al pago del dividendo en acciones liberadas de pesos 120.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24|6|74, y al pago del 50 % del dividendo en acciones liberadas de pesos 400.000.—, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21|11|75, a distribuir toda la emisión entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias actuales. Las acciones emitidas gozarán de dividendos a partir del 1º de abril de 1975.

El Directorio.

$ 4.500.— e. 2|8 Nº 36.470 v. 4|8|77

"Q"

QUIMICA MONTPELLIER
Sociedad Anónima

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de julio de 1977, fue elevado el Capital Social a la suma de $ 171.000.000, mediante la emisión de 1.650.000 acciones Ordinarias al portador Clase "B" de un voto y $ 100 valor nominal cada una. — El aumento de $ 165.000.000, fue integrado mediante la capitalización de pesos 162.100.000 del Saldo, Ley Nº 19.742 y $ 3.900.000 en dinero en efectivo.

El Directorio

$ 2.100.— e.1º|8 Nº 36.373 v.3|8|77

QUIMIVIL
S.A.C.I.F.I. y A.

Según lo dispuesto en art. 6º, estatuto, la Asamblea Ordinaria: 31|10|76, resolvió aumentar el capital social a pesos 50.000. Inscripción Registro Público de Comercio 23|5|1977.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977.

El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|8 Nº 36.433 v.3|8|77

"S"

S. I. A.
Sociedad Anónima Imp., Exp., Ind., Com., Fin. e Inmob.

Se comunica que en asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 30|4|76 se resolvió el aumento del capital social de pesos 300.000 a $ 1.500.000, o sea $ 1.200.000, y la emisión de v$n 1.200.000 en acciones al portador, ordinarias, de 1 voto, con suscripción a la par e integración simultánea al contado, excepto v$n 30.000 que se emiten por capitalización saldo revalúo contable Ley Nº 19.742 en acciones al portador, ordinarias, de 1 voto Estas últimas se ponen a disposición de los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias Retiro de las mismas y suscripción e integración de la nueva emisión $ 1.170.000. a partir de la última publicación de este edicto y hasta los 30 días siguientes (art. 194 L.S.) en San Martín 575, P.B. D, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 1º|8 Nº 36.442 v. 3|8|77

"T"

T.R.I.A.
S. A.

Se comunica, atento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de abril de 1977, por el Directorio, en su sesión del 2 de junio de 1977: 1º) El aumento del capital social a la suma de $ 18.500.000. — 2º) La emisión de 2.980.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de $ 1 cada una. Total de la emisión: $ 2.980.000. — 3º) La cobertura de la emisión por capitalización de dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 36.461 v.4|8|77

TECNON
S.A.C.I.F.I.

Se comunica aumento del capital social de $ 100.000 a $ 500.000 y la emisión de $ 400.000 en acciones ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos por acción y un valor nominal de $ 10 c|u en una serie que lleva el número 11, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 1º|8 Nº 36.247 v. 3|8|77

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que las asambleas generales del 30 de abril de 1977 y 25 de julio de 1977, resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 125.000.000 y que el aumento resuelto tiene el siguiente destino: a) dividendo por capitalización de parte del revalúo Leyes Nos. 19.742 y 21.525 (4.450 %) o sea $ 97.900.000; b) dividendo votado por la asamblea del 25 de julio de 1977 pagadero en acciones (1.100 %), o sea $ 24.200.000; c) dividendos adeudados por ejercicios anteriores por $ 583.000; y c) a integrar con dinero en efectivo $ 117.000.

Asimismo, se hace saber que el directorio en su reunión del 25 de julio de 1977, decidió emitir las acciones pertinentes y las pone a disposición de los señores accionistas en la sede social. La preferencia para la suscripción de acciones a integrar en dinero, deberá efectuarse dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 4.500.— e. 1º|8 Nº 36.378 v. 3|8|77

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

"S"

SADAIC

Llama a Licitación Pública Nº 5/77. — Apertura: 4|8|77, 16 horas.

Adquisición de cintas magnéticas para computación.

Retirar pliegos de condiciones en Lavalle 1549, p. 6º, Depto. "M", Capital.

$ 1.000.— e.2|8 Nº 36.529 v.3|8|77